

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 56^a, en miércoles 11 de septiembre de 2013

Ordinaria

(De 16:18 a 19:20)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE;
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE, Y ANTONIO HORVATH KISS,
PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	2731
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2731
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2731
IV. CUENTA.....	2731
Minuto de silencio en memoria de víctimas de golpe militar.....	2734

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país (9.069-07) (se aprueba en general).....	2736
Nombramiento de ministros titulares y suplentes del Tercer Tribunal Ambiental, en sede en Valdivia (S 1.602-05) (se aprueba).....	2760
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes (9.022-08) (se aprueba en particular)...	2766
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país (8.999-08) (se aprueba en general).....	2772

VI. INCIDENTES:

Homenaje en memoria de Presidente Salvador Allende Gossens (intervención del Senador señor Navarro).....	2773
--	------

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (5.579-03).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales (8.210-06).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el límite intercomunal entre Vicuña y Paiguano, en la Región de Coquimbo (8.764-06).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Adulto Mayor (7.970-24).
- 5.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (7.686-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchon, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosaín
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Energía, señor Jorge Bunster Betteley.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 51ª, ordinaria, y 52ª, especial, en 3 y 4 de septiembre del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto sobre fomento forestal que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701 (boletín N° 8.603-01).

2.— Proyecto de ley que modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Arma-

das, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile (boletín N° 8.643-02).

3.– Proyecto de ley sobre interés máximo convencional (boletines N°s. 7.786-03, 7.932-03 y 7.890-03, refundidos).

4.– Proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

5.– Proyecto de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04).

6.– Proyecto de ley sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y deroga los cuerpos legales que indica (boletín N° 7.966-05).

7.– Proyecto de ley que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica (boletín N° 8.874-05).

8.– Proyecto de ley que establece normas sobre la actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06).

9.– Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

10.– Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

11.– Proyecto de ley referente a las federaciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

12.– Proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07).

13.– Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

14.– Proyecto de ley que fortalece el resguardo del orden público (boletín N° 7.975-25).

15.– Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

16.– Proyecto que modifica la ley N° 19.799

sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

17.– Proyecto de ley que modifica los estatutos de la prisión preventiva y de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias sicotrópicas con resultado de lesión o muerte (boletín N° 8.809-07).

18.– Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

19.– Proyecto de reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor (boletín N° 8.997-07).

20.– Proyecto que modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad (boletín N° 9.036-07).

21.– Proyecto de ley que crea y destina recursos para el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile (boletín N° 8.272-08).

22.– Proyecto de ley que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos (boletín N° 8.556-10).

23.– Proyecto de ley que crea los hospitales clínicos que indica en la Región Metropolitana (boletín N° 8.618-11).

24.– Proyecto que modifica los artículos 88 y 89 de la ley N° 20.255, en relación con el régimen del seguro social en contra de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable a los afiliados independientes y voluntarios del nuevo sistema de

pensiones (boletín N° 8.936-13).

25.— Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias, para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción (boletín N° 8.493-14).

26.— Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14).

27.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

28.— Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 8.813-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de sustituir el sistema electoral aplicable a la elección de parlamentarios (boletín N° 9.030-07).

2.— Proyecto de reforma constitucional que modifica la Constitución Política de la República en materia de reelección y vacancia de parlamentarios (boletín N° 9.031-07).

Con el mismo documento hace presente, también, la urgencia, en idéntico carácter de “simple”, para el proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional (boletín N° 8.501-25).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que dio su aprobación, con la excepción que señala, a las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5579-03), con urgencia calificada de “simple”, e informa la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, según lo dispone el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Economía.**

Con los tres siguientes comunica que dio su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.— El que perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales (boletín N° 8.210-06) (con urgencia calificada de “suma”).

2.— El que modifica el límite intercomunal entre Vicuña y Paiguano, en la Región de Coquimbo (boletín N° 8.764-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.**

3.— El que establece el Día Nacional del Adulto Mayor (boletín N° 7.970-24).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el último comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que sanciona la comercialización del hilo

“curado” (boletín N° 8.576-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

De la señora Ministra de Educación:

Atiende solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Rincón, relativa a la nómina de asistentes de la educación que prestaban servicios hasta el año 1980 en establecimientos educacionales de las comunas especificadas en la petición.

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Kuschel, sobre simplificación de los procedimientos administrativos que deben cumplir los funcionarios, profesores o administrativos de las escuelas subvencionadas, municipales y privadas.

Del señor Subsecretario del Interior:

Contesta acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señores Prokurica, Chahuán, Horvath, Larraín (don Carlos) y Sabag, relativo al envío a tramitación legislativa de un proyecto de ley que autorice a Carabineros de Chile el cobro o la compensación de los gastos extraordinarios en que incurra con ocasión de actos masivos organizados por particulares con fines de lucro (boletín N° S 1.570-12).

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración del Fondo Concursable, Servicio Nacional del Consumidor:

Remite copia de la memoria anual de dicho Consejo, según lo manda el artículo 9°, letra g), de su reglamento, con la finalidad de informar a esta Corporación de las inversiones y gastos efectuados en los concursos públicos convocados, proyectos financiados y cumplimiento de sus objetivos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el pro-

yecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Permiso constitucional

Solicitud del Senador señor Lagos para ausentarse del territorio nacional a contar del día de hoy.

—**Se accede.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE GOLPE MILITAR

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, dada la fecha en que estamos realizando esta sesión, le solicito que recabe el acuerdo de la Sala para guardar un minuto de silencio por los caídos con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, hay un acuerdo de la Mesa y de los Comités en ese sentido.

En consecuencia, le pido a la Sala que guardemos un minuto de silencio en memoria de las víctimas del golpe de Estado ocurrido en un día como hoy, hace cuarenta años, y también por aquellas que cayeron con posterioridad, a raíz de la violencia política sufrida en nuestro país.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Quiero, también, aprovechar la oportunidad de recordar a un gran jurista. El Comité de Renovación Nacional don Baldo Prokurica me ha pedido que le rindamos un homenaje a don Alejandro

Silva Bascuñán. Lo mismo ha hecho la bancada de la Democracia Cristiana. Falleció en el día de hoy, a los 102 años. Todos sabemos -seguramente muchos de ustedes lo conocieron- que era un profesor, un guía, un consultor, un gran chileno.

Espero que este Senado en el momento oportuno le rinda el homenaje que se merece.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente? Es sobre la Cuenta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, observo que el Gobierno hizo presente la urgencia de “discusión inmediata” para el proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.

Esta iniciativa la empezamos a ver ayer con la Ministra y acordamos que en una próxima reunión, después de la semana regional, retomaríamos su estudio para pronunciarnos. Incluso dicha Secretaría de Estado se llevó algunas observaciones por ciertos errores que habría en relación con las facultades del Instituto de Derechos Humanos, pues estas se duplicaban con las entregadas a la Subsecretaría. Además, quedamos en que íbamos a escuchar el parecer de ese Instituto al respecto.

Deseo solicitar que se pida al Ejecutivo retirar la urgencia de “discusión inmediata” porque no estamos en condiciones de despachar el proyecto en el plazo estipulado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Estoy recibiendo la anuencia del Ministro Secretario General de la Presidencia, quien señala que va a retirar la urgencia. Y ojalá podamos coordinar con la Ministra, una vez que la Comisión retome sus reuniones, un itinerario de tratamiento de esa iniciativa.

El señor SABAG.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SABAG.— Señor Presidente, antes de pasar al Orden del Día, quiero proponer que tratemos en primer lugar los proyectos signados con los números 2 y 3 de la tabla. El primero de ellos tiene urgencia calificada de “discusión inmediata” y me parece que no habrá mayor discusión en su despacho, pues esa materia ya la hemos visto. Y respecto del segundo, solo deberíamos votarlo sin debate para seguir después con el número 1, en cuyo análisis por supuesto quedan todavía muchos colegas inscritos para intervenir, lo cual evidentemente nos ocupará el resto de la sesión.

Reitero que el número 2 tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, la idea es dar el acuerdo de la Sala a la petición.

Sin embargo, habíamos coordinado con el Presidente y los miembros de la Comisión de Minería y Energía que también se incluyese en la solicitud el proyecto signado con el número 19 -se vota en general-, que incentiva el desarrollo de generadoras residenciales, más conocidas como *net metering*.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo para su solicitud, señor Senador.

El señor HORVATH.— Entonces tampoco lo doy para la otra.

El señor PIZARRO (Presidente).— En ese caso, analizaremos la tabla en el orden establecido.

Debo hacer presente a Sus Señorías que el acuerdo de Comités, ratificado por la Sala ayer, señala que hoy se votan los tres proyectos mencionados. En efecto, hay que pronunciarse sobre la propuesta para designar los miembros del Tercer Tribunal Ambiental, porque el plazo

vence hoy, al igual que el del proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos.

Así es que, aun cuando no hubo acuerdo para alterar el orden de la tabla, les recuerdo que necesitamos despachar los tres asuntos hoy.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, una consulta estrictamente técnica.

En cuanto al proyecto signado con el número 1 del Orden del Día, entiendo que ahora vamos a votar. Sin embargo, yo presenté indicaciones y quiero solicitar plazo para tal efecto.

Supongo que no hay problemas con eso.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está claro, señor Senador.

En la relación, el señor Secretario va a indicar si existen o no indicaciones. Esta tarde se vota en general. Después podríamos pronunciarnos sobre su indicación, con el acuerdo de la Sala. De lo contrario, tiene todo el derecho a pedir plazo para formularla.

El señor COLOMA.— Deseo solicitarlo en seguida.

V. ORDEN DEL DÍA

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE REGULACIÓN DE VOTO DE CIUDADANOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde continuar la discusión del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Allende y Alvear y señores Espina, Larraín (don Hernán) y Walker (don Patricio), en primer trámite constitucional, que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9069-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señoras Allende y Alvear, y señores Espina, Larraín Fernández y Walker, don Patricio):

En primer trámite, sesión 48ª, en 14 de agosto de 2013.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

Discusión:

Sesión 55ª, en 10 de septiembre de 2013 (queda pendiente la discusión).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la sesión anterior quedó pendiente la discusión en general y la votación.

Están inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Zaldívar (don Andrés), Navarro, Lagos, Coloma, Gómez, Letelier y Walker (don Patricio).

La señora ALVEAR.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, a mi entender, había un acuerdo para votar en primer lugar la designación de los integrantes del Tribunal Ambiental con sede en Valdivia y después el relativo al ejercicio de sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país.

El señor PIZARRO (Presidente).— Eso fue lo que solicitamos, Su Señoría.

Lo que ocurre es que ayer los Comités acordaron votar los tres proyectos. El orden de tratamiento de cada uno se halla establecido en la tabla.

Por eso, se solicitó, si la Sala lo tenía a bien, votar primero la designación de los miembros del Tercer Tribunal Ambiental; luego, la iniciativa que promueve la interconexión de sistemas eléctricos independientes, y finalmente continuar la discusión general del proyecto

relativo al ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país, que es más largo.

No hubo unanimidad de la Sala, debido a la oposición de uno o dos señores Senadores.

Entonces, vamos a discutir la idea de legislar respecto de esta última iniciativa.

Lo que sí podríamos hacer sería ir adelantando -no se olviden de que contiene normas de quórum calificado- e iniciar la votación en general, pues ya se produjo un debate bastante largo ayer.

Si no hay objeción, se procederá de ese modo.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra para fundamentar el voto el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, voy a ser muy breve porque, después de esperar más de 20 años para lograr que se cumpla la norma constitucional, lo que debería hacer el Parlamento es despachar rápidamente esta modificación constitucional.

En lo personal, siempre estimé innecesaria una reforma constitucional para darles a los chilenos que viven en el extranjero el derecho a voto, puesto que este asunto se halla contenido expresamente en el artículo 13 de la Carta, que preceptúa quiénes son ciudadanos chilenos. Y lo son los compatriotas que viven en el extranjero. No dejan de ser ciudadanos.

Incluso, me parece que si en la actualidad, sin la existencia de ninguna legislación de este tipo, un chileno viene desde el extranjero el día de una votación, conforme a las disposiciones sobre voto voluntario va a aparecer -si no se ha equivocado el Servicio Electoral- en el padrón electoral de acuerdo al domicilio registrado en virtud de las normas legales vigentes, y podrá ejercer su derecho a sufragar.

Lo que se pretende es evitar una discusión

por parte de un sector que no ha querido hacer realidad desde hace muchos años este anhelo.

Hemos llegado a un acuerdo con algunos sectores de Gobierno, en el sentido de reglamentar o fijar la forma como pueden ejercer ese derecho los chilenos que se hallan en el extranjero para lograr que se haga efectiva y se cumpla la norma constitucional.

Es decir, el Estado y el Parlamento chilenos, principalmente el primero, no han cumplido una obligación constitucional relativa a permitir que sus ciudadanos ejerzan el derecho a sufragio.

Por lo tanto, lo que hacemos ahora al aprobar esta reforma constitucional es habilitar ese derecho establecido en la Constitución.

Personalmente, creo que no vamos a seguir discutiendo cómo hacerlo. Considero que la forma en que ha sido redactada la norma en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento va en una línea procedente.

Por tales razones, estimo que debemos aprobar esta reforma y respetar una norma constitucional vigente desde hace muchos años cuyo cumplimiento hemos ignorado.

Por eso, señor Presidente, voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

No se halla en la Sala. Tampoco el Honorable señor Lagos.

Puede intervenir el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, este tema no es nuevo ni en este Congreso ni en la historia de Chile. Se trata de un asunto histórico que cualquiera que haya estudiado el Capítulo II, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, de la Constitución puede apreciar que es consustancial al tipo de concepto que uno tiene del país que construye.

Existen dos opciones en el mundo para entender quiénes son nacionales o ciudadanos de una nación: los que consideran que el *ius sanguinis* (la relación de sangre) es lo que importa y, por ende, genera el núcleo de la nacionalidad -los países europeos son muy partidarios

de esa concepción- y aquellos que se inclinan por el *ius solis*, que tiene que ver con la pertenencia física de la persona a determinado lugar para ser acreedora a un conjunto de derechos ciudadanos (esto es más propio de naciones emergentes: países americanos, africanos, asiáticos).

En el caso de Chile, yo soy partidario del *ius solis* -y lo he sido siempre, no ahora a propósito de una ley-, porque creo que ahí se generan los vínculos para que las decisiones tomadas guarden directa relación con las responsabilidades que se asumen. Y, a mi juicio, esto es esencial.

A raíz de aquello, yo, por ejemplo, participo de la idea de que los extranjeros alocados en Chile tengan derecho a voto rápidamente, pues se insertan como ciudadanos dentro del país y conforman una identidad que les permite sufragar.

En Suiza se realizó hace poco tiempo un plebiscito para impedir que votaran personas que llevaban tres generaciones en esa nación pero no eran de sangre suiza. Ellos siguen la lógica del *ius sanguinis*; nosotros, la del *ius solis*.

De ahí que, al menos desde mi perspectiva, uno deba velar por que este último principio se mantenga.

Señor Presidente, yo no objeto que otros planteen una forma distinta de comprender la sociedad. Pero esta es una discusión de fondo; no es una discusión en el sentido de que alguien diga que se opone o no a que se vote así o asá. Ella tiene que ver con el tipo de nacionalidad y ciudadanía que uno construye.

Don Alejandro Silva Bascuñán -aprovecho la oportunidad para rendirle un homenaje, porque fue un gran jurista- era partidario, al igual que don Enrique Evans, de que en la Constitución se estableciera el *ius solis*.

La historia constitucional de Chile, pues, era partidaria del *ius solis*. Y este se relaciona precisamente con el hecho de que quienes toman decisiones deben tener aquella vincula-

ción.

Se dice que esto es ahistórico, señor Presidente.

¡Hay 80 países que solo permiten el voto de las personas que viven dentro de su territorio! Y no son antidemocráticos. Se trata de naciones perfectamente democráticas que buscan esa fórmula para los fines de la toma de decisiones, pues les importa que ante ellas los ciudadanos que sufragan tengan el conocimiento y la preparación debidos. Y eso me parece fundamental.

Otros piden vínculo -también lo considero esencial-: Inglaterra, Nueva Zelanda, Alemania, que no son países antidemocráticos. Suecia, por ejemplo, dispone que, para tener derecho a sufragio, el ciudadano no debe haber estado más de cierto tiempo fuera del territorio nacional.

Señor Presidente, lo que planteo no tiene que ver con un problema político contingente, sino con el tipo de nación que entre todos estamos construyendo.

En este orden de ideas, sigue pendiente un debate, pues algunos sostienen que en un lado están los buenos y en el otro los malos.

Aquí no existe una lucha entre buenos y malos. Hay quienes tienen cierta concepción en torno al *ius sanguinis*, en cuanto a que importan la sangre, la historia, los antepasados, lo que es propio de los países europeos.

Veo que en Chile varios se están europeizando. ¡Puede ser una fórmula el creer más en la sangre azul...! No sé. Pero a mí no me gusta tal concepto. Yo creo más en la responsabilidad de los sufragantes.

Señor Presidente, interrumpo mi exposición para hacerle un planteamiento.

Cuando se propuso abrir la votación, di mi acuerdo en la confianza de que iba a disponer de diez minutos para fundar mi pronunciamiento. Sin embargo, observo que se me restringió el tiempo.

Yo concurrí de buena fe al acuerdo pertinente. Pero si se limita mi fundamentación a

cinco minutos, nunca más accederé a la apertura anticipada de una votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Prosiga su argumentación, señor Senador.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, decía que otros gobiernos tienen una visión completamente distinta de la que señalé.

¿Qué pienso yo?

En mi concepto, cualquier modificación que tenga efectos electorales -porque los hay- debe prever la existencia de un vínculo directo reciente de la persona con los efectos de su decisión electoral.

Señor Presidente, muchos familiares míos se han ido de nuestro país, voluntaria o involuntariamente -¡para dejarlo clarito!-, y se sienten chilenos; y yo considero que lo son. He discutido este punto con ellos: varios me han encontrado razón; otros, no tanto, como es normal.

En el fondo, yo pregunto lo siguiente: cuando se toma una decisión importante, como la de elegir al Presidente de la República, ¿puede alguien que se fue al extranjero hace 20 años y no ha vuelto nunca más participar con igual objetividad que quien vive en Chile?

Proyectando la situación, el día de mañana podría tratarse incluso de un nieto de chileno.

¿Pueden tomar una decisión de aquella índole personas que no conocen -voy a ser franco- la realidad de la delincuencia ni la del Transantiago, como tampoco los problemas de falta de regionalización y de carencia de oportunidades, propios de una sociedad emergente?

Quiero ir más al fondo del asunto, señor Presidente.

Este no es un debate cualquiera: tiene que ver con quienes toman decisiones.

Desde mi perspectiva, esas personas deben estar en directa relación con el tipo de país que se está viviendo en la hora actual.

Ahora, eso no hace perder la nacionalidad al que no vota.

En Chile hay una diferencia entre nacionalidad y ciudadanía. Esto se discutió en 2005.

Lo debatieron ampliamente juristas de primera nota con motivo de la Constitución de 1980. Y se hizo la distinción.

Reitero: no se pierde la nacionalidad si en determinado momento no se ejerce el derecho a voto.

Yo no soy partidario de esta norma, pero por razones profundas; no por razones de conveniencia o inconveniencia, las que pueden ser importantes.

En Italia, hace poco tiempo, los ciudadanos que estaban en el extranjero resolvieron que candidato iba a ser el Presidente de ese país.

Dicho sea de paso, Berlusconi ganó la elección, pero por los votos del exterior -que quede claro-, no por los del interior, donde perdió. ¡Ganó gracias a los votos emitidos fuera de Italia!

Yo no soy partidario de este proyecto, señor Presidente, porque creo mucho más en el *ius solis* y en el vínculo directo.

En todo caso, para el evento de que se apruebe, pido, conforme al Reglamento, que se fije plazo para formular indicaciones, porque presentaré una en el sentido de que las modificaciones deben considerar la existencia de un vínculo, lo que no aparece en la disposición consignada en el primer informe.

Señor Presidente, lo entrecortado de mi intervención, que no es de su responsabilidad, obedece a que algunos colegas que tienen otras urgencias piden abrir anticipadamente las votaciones y no se interesan por nada ni por nadie.

En ello, a Su Señoría no le cabe ninguna responsabilidad. Esta es una autocrítica respecto a decisiones que tomamos nosotros en algunas oportunidades.

Me parece que este tema es muy relevante para nuestro país. Empero, no somos muchos los que escuchamos lo que se dice en la Sala. Y ello se debe a que se abren en forma anticipada las votaciones de proyectos que de verdad importan.

Esta es una de las materias más discutidas

en todas las Constituciones que ha tenido Chile. Entonces, no se trata de llegar y resolver.

Aquí hay una cuestión de fondo. Se puede pensar de modo diferente. Lo acepto. Pero yo por lo menos tengo una visión. Y, como quiero plasmarla en una indicación, pido que se fije el plazo reglamentario.

En todo caso, señor Presidente, no apruebo este proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le corresponde el uso de la palabra al Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, tengo la convicción más profunda de que ser chileno es parte de una condición humana, personal, vinculada más al corazón y a las emociones que al hecho de estar instalado o no en determinado lugar.

Hoy día recordamos una fecha dolorosa. A partir de ella, numerosos compatriotas perseguidos políticamente debieron, para salvar su vida, vivir exiliados en otras naciones. Y muchos mantuvieron siempre relación directa con Chile.

Algunas personas se fueron al extranjero por razones económicas. Otras se encuentran fuera por motivos personales. Pero no termina el vínculo ni se deja de querer al país por estar viviendo lejos de él.

Hay un caso que conocemos bastante y que hemos planteado varias veces: el de una gran cantidad de habitantes de Tocopilla que emigraron de Chile; y hay una parte del mundo llena de tocopillanos que viven preocupados de su país.

Entonces, darles o no derecho a voto a los chilenos que se encuentran en el extranjero no es un tema menor.

En tal sentido, concuerdo con el Senador Coloma cuando afirma que nosotros nos cercenamos los tiempos para hablar de materias relevantes, de fondo y que deben quedar en la historia de la ley.

Yo soy un convencido de que en el caso que nos ocupa no debiera mediar una reforma

constitucional. La Carta Fundamental señala quién es ciudadano y cómo se pierde esta calidad. Por lo tanto, el ciudadano debe tener derecho a voto, al igual que numerosos extranjeros. Y en Chile, cuando hay elecciones en sus respectivos países, vemos cómo sufragan los peruanos, los franceses, o sea, todos aquellos que están involucrados con una comunidad internacional que se respeta.

Entonces, pienso que no deberíamos tener ninguna dificultad, pese a los tantos años en que se ha discutido esta materia, para que los chilenos ejercieran su derecho a sufragar, máxime si ahora el voto es voluntario.

La situación es curiosa: hoy día, quienes habitan en nuestro país no están obligados a votar y los chilenos que viven en el extranjero quieren hacerlo.

En consecuencia, se requieren normas comunes y razonables.

A mí no me gusta, señor Presidente, el texto que se plantea. En él se establece una obligación que considero excesiva.

Se dice que los chilenos residentes en otro país que quieran votar en una elección o en un plebiscito tendrán que dirigir una solicitud al Servicio Electoral, la que podrá presentarse en nuestro país o a través de los consulados de Chile en el exterior y deberá señalar dónde se ejercerá tal derecho. Y luego se hace referencia a determinadas regulaciones que habrá de contener una ley orgánica constitucional.

Me parece que en su momento acordamos -y yo participé en las conversaciones con el Gobierno- que bastaba que los chilenos se inscribieran en el extranjero, que no fuera necesario cumplir trámites ni requisitos adicionales.

Ahora, es obligación de nuestro Estado dar las condiciones indispensables para el ejercicio del derecho a voto.

A lo mejor es razonable sufragar en un lugar y no en todos los consulados nacionales.

¡Por favor! ¡Es inadmisibles establecer condiciones y criterios como los explicitados!

Yo, por lo menos, voy a presentar una indi-

cación para eliminarlos.

Aquí hay defensores a muerte de la Constitución. Y, en el artículo 13, esta dispone claramente que “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.”

Más adelante, el artículo 17 señala en qué circunstancias se pierde la calidad de ciudadano, la cual confiere el derecho a votar:

- “1°. Por pérdida de la nacionalidad chilena;
- “2°. Por condena a pena aflictiva, y
- “3°. Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista”, etcétera.

Esas son las razones por las cuales se deja de ser ciudadano. Y entre ellas no figura la de vivir en el extranjero.

Lo contrario significa quedarse en el pasado, en el siglo antepasado.

Nosotros tenemos la obligación de disponer que a los chilenos les asiste el derecho a votar y que nuestro Estado debe establecer las condiciones para su ejercicio.

Por supuesto, aprobaré la idea de legislar, pero presentaré las indicaciones necesarias para evitar la imposición de condiciones y exigencias que no se avienen con el texto constitucional ni se condicen con el hecho cierto de que los chilenos se consideran tales porque se sienten parte de nuestra patria.

Tengo familiares que viven fuera de Chile. Y pueden venir a nuestro país. ¿Por qué? Porque están en situación de pagar un pasaje. Pero hay miles de personas impedidas de hacerlo. Y eso envuelve diferencias inaceptables.

Como anticipé, voy a aprobar en general el proyecto, pero presentaré una indicación que permita hacer los cambios necesarios para que Chile establezca con los compatriotas que están fuera del territorio nacional una relación de igualdad y exenta de criterios que los hagan sentirse ciudadanos de segunda categoría.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el Senador Coloma organizó su argumentación a

base de principios jurídicos propios, a mi juicio, del siglo pasado y del antepasado y que se relacionaban con la determinación de si el vínculo tenía que ver con la sangre -con la descendencia directa- o con el hecho de vivir en determinado territorio, que son las dos formas de transmitir nacionalidad.

Tales conceptos eran muy válidos para los siglos XIX y XX, pero no lo son para el XXI.

En el siglo actual hay un mundo globalizado, donde la movilidad de los seres humanos es absolutamente distinta; donde las comunicaciones son muy diversas y rápidas, y donde el interés nacional es muy disímil (los desafíos que Chile enfrenta hoy son muy diferentes de los de otra época).

En mi opinión, producto de tales fenómenos, el argumento del colega Coloma se debilita.

Yo soy de aquellos que creen que nuestra cultura isleña, de un aislacionismo relativo, es una de las debilidades que atentan contra el desarrollo nacional.

Tenemos una cultura isleña, y se refleja, entre otras cosas, en este debate.

Aquí no está en discusión el impacto electoral directo del hecho de que los chilenos que viven en el exterior voten. Nosotros no somos Italia; no constituimos el fenómeno de esa nación, que tiene a millones de sus habitantes viviendo en Suiza, en Grecia o en Francia, en una Europa integrada. Somos un país con otro historial.

Estoy seguro de que una de las fortalezas de los muchos chilenos que residen en el extranjero -y deberíamos considerarlo una bendición- es su arraigo a este país pequeño, aislado y distante.

Y, pensando en las cuestiones de interés nacional, me asiste la convicción de que hacer partícipes del quehacer nacional a los conciudadanos que habitan en distintos continentes es una forma de fortalecer el desarrollo de nuestro país, de potenciarnos; una manera de entender que Chile no es solo el territorio de-

limitado por fronteras terrestres, marítimas o aéreas.

En el siglo XXI, la nación es mucho más que eso. Y el potenciamiento de toda ella se logra, entre otras cosas, generando mecanismos para la participación de quienes tienen identidad con nuestro país en este mundo globalizado y desean afianzar el vínculo a través de la votación.

Eso ya es ganancia para Chile. Es ganancia para el desarrollo nacional. Es ganancia para un país cuyo desenvolvimiento depende de su relación con las restantes naciones del mundo.

¿Exportamos la mitad de lo que producimos? ¿Dos tercios de lo que producimos?

El modelo de desarrollo chileno depende de nuestros vínculos con el exterior. Y no cabe duda de que el generar la posibilidad de que los cientos de miles de chilenos que habitan en diferentes tierras se vinculen con nuestro territorio es una forma de fortalecer a Chile.

No es solo una modernización de la democracia: porque lo es. No es solo el hecho de que muchas otras naciones lo hacen: porque lo hacen.

Para nosotros en particular, como país pequeño, aislado en el planeta, es de tremenda importancia estratégica que esos chilenos mantengan el referido vínculo.

Si algunos, por haber vivido mucho tiempo fuera del país, no tienen interés en votar, es una pena. Pero la generación de este espacio resulta muy positiva para nuestra nación.

Podremos ver, como lo planteó el Senador Gómez, los procedimientos específicos. Pero es bueno para Chile que se ejerza la nacionalidad.

Aun más: soy partidario de que, adicionalmente, reconozcamos con mayor frecuencia la situación de hecho de la doble nacionalidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— Perdón, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor LETELIER.— Muchas gracias.

Como decía, señor Presidente, soy partida-

rio incluso de que nuestro país avance hacia el reconocimiento más pleno de los fenómenos de la doble nacionalidad existentes. Muchos chilenos tienen doble nacionalidad. Entre ellos, señores Senadores y señoras y señores Diputados. Y creo que eso le hace bien a nuestro país.

Estamos en el siglo XXI. El fenómeno de la globalización es irreversible. Debemos entender el escenario donde nos desenvolvemos como nación.

Por ello, posibilitar que quienes están fuera de nuestras fronteras voten sin tener que viajar a Chile -porque si lo hacen, votan- es sumamente positivo para nuestro país, independientemente del impacto electoral que pudiera provocar.

Por tales razones, voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la calidad de ciudadano da la oportunidad o, más que eso, el derecho a elegir y a ser elegido.

La misma disposición constitucional vigente expresa que “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

“La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.”.

En ninguna parte se dice que es preciso encontrarse en Chile. Es cierto: nunca en la historia nacional se les ha dado a los chilenos en el extranjero la posibilidad de ejercer el derecho a voto. Pero ¿por qué tenemos que entender que no pueden hacerlo?

En el pasado era muy raro salir del país. Hoy día es muy frecuente. Ello tiene que ver con el cambio experimentado en Chile y el mundo, con el modo en que nos hemos globalizado y con los nuevos derechos, entonces, de los ciudadanos. Y qué duda cabe que a estos últimos les corresponde el de elegir y ser elegido, sin importar donde se hallen.

¿Por qué negamos los derechos y mantene-

mos las obligaciones a pesar de que la persona puede permanecer en el extranjero?

El dueño de una propiedad debe cancelar las contribuciones. ¿O la obligación será suspendida si se ha ido al exterior? Igual le cobrarán y le rematarán el inmueble si no paga.

Es decir, a los ciudadanos les asisten derechos y obligaciones, y no es posible pensar que la Constitución solo les exige aquello a lo que están sometidos, sin considerarse el ejercicio de sus facultades.

Es más, la norma vigente dispone que pueden elegir y ser elegidos, y no distingue si ello dice relación con plebiscitos o con elecciones presidenciales o parlamentarias. Nosotros solos estamos haciendo la discriminación ahora que les permitiremos materializar el derecho a voto.

¿Y por qué hemos debatido tanto el respecto durante los últimos veinte años? Si no hubiera tenido lugar la cantidad de chilenos en el exilio que se registra, estoy seguro de que la disposición correspondiente, como en otros países, se habría aprobado de manera natural y fluida, sin reparos. La oposición presenta un sesgo ideológico, porque la mayoría de los exiliados entre 1973 y 1990 se encontraron en esa condición prácticamente por motivos políticos. Y de ahí, entonces, la resistencia permanente de la Alianza a innovar y a otorgar el derecho a sufragio a nuestros compatriotas en el extranjero.

Creo que las señales de reconciliación que han dado algunos personeros de la Alianza deberían estimularla a compartir nuestro interés en permitir hoy, por la vía de nuestra aprobación, que estos chilenos ejerzan su derecho a participar en elecciones ojalá de toda índole. Resulta deseable lograr los votos para ello, pero nadie nos dice que es algo terminal, que se trata de la única reforma que se llevará a cabo en materia de derechos de estas personas. Sin perjuicio de ello, estimo que constituye un paso importante.

A mi juicio, los chilenos en el extranjero

merecen el reconocimiento que nos ocupa, la posibilidad de ejercer su derecho, y, por tanto, voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, soy integrante de la Comisión de Constitución, calidad en la que me pronuncié en contra del proyecto, y en esta oportunidad quisiera reproducir al menos algunas de las razones que me movieron a hacerlo.

Estimo que la iniciativa no hará a Chile más democrático. Existen países considerados republicanos y democráticos según todos los estándares conocidos y que regulan la situación de manera más completa, más matizada. Por ejemplo, Alemania exige una residencia de al menos tres meses para poder votar, sin que sea posible hacerlo en el caso de más de 25 años de ausencia. Canadá pide la inscripción en un registro especial y no extender el derecho más allá de cinco años de residencia en el extranjero. Australia también dispone la inscripción en un registro, la que el interesado debe solicitar dentro de un año de su salida del país. En Nueva Zelandia no pueden ser considerados electores los ausentes del territorio por más de tres años.

Constituyen simples ejemplos. Y nadie puede afirmar que tales naciones no son democráticas.

Cuando en la Comisión me pronuncié en contra de la propuesta, quise contribuir a que se viera de qué manera iba a operar el ejercicio del derecho, tan próximo a la esencia de la condición de ciudadano.

Pregunté si acaso era natural que pudiera votar una persona que no iba a sufrir los efectos de hacerlo. El voto responsable exige estar en situación de sufrir o de gozar las consecuencias de la propia opción.

Me parece que una especie de superciudadanía no tiene que ver con el reconocimiento de alguna condición humana particular. Un ciudadano que habite en Mónaco o en Estocol-

mo y que va a decidir sobre una elección presidencial o a participar en un proceso plebiscitario -ello también se incluyó- en Chile, ¿sufrirá las consecuencias de la vida en su país? ¡Difícilmente! El Senador que habla, por lo menos, no tendría pudor de votar en las elecciones de Francia si se sustrajera de los efectos de su resultado. No creo que exista la noción de superciudadanía.

Ahora, me permito consignar que se registra bastante equivocación en quienes hacen cálculos electorales, porque, por lo pronto, la mayor parte de los chilenos residentes en el extranjero se encuentran en Argentina y los interesados en votar lo hacen en Chile. Ciertos partidos que formulan grandes declaraciones de fe democrática impoluta organizan la venida. Basta con revisar los registros de los pasos fronterizos en época de elecciones para ver que miles de personas vuelven con el objeto de sufragar.

Durante la discusión, también hice presente -a mi juicio, ello sí provocó un efecto plausible- la necesidad de definir en qué condiciones efectivas se va a votar. Y brevemente traeré a colación algunas de ellas.

¿Cómo se hace propaganda en el extranjero?

¿Cómo se limita el gasto? Porque en el país existe una regulación al respecto.

¿Qué aportes se podrán recibir? Los partidos políticos del sector al cual adscribo enfrentan serias dificultades de financiamiento para las elecciones locales. Y francamente no sé cómo Renovación Nacional haría campaña en Estocolmo...

¿Cómo se va a vigilar en cuanto a la comisión de delitos electorales? ¿Nuestros compatriotas condenados por ilícitos en el extranjero van a poder votar o quedarán sometidos a la regla chilena que los descalifica? ¿Cómo se va a reclamar de delitos electorales? ¿Ante quién?

Me contaba hace pocas horas una persona que había "votado" en las elecciones sirias recientes. ¿Por qué? Porque...

El señor PIZARRO (Presidente).— Dispone de un minuto para concluir, Su Señoría.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Gracias, señor Presidente.

Decía que una persona había "votado" en comicios sirios porque el representante local de ese país lo hizo en su lugar. No mencionaré el cargo de este para no agravar la cuestión.

En Estados Unidos, el voto del ausente es causa de un sinnúmero de controversias.

¿No estaremos creando una situación que deslegitime los resultados electorales?

Fíjense los señores Senadores que en Francia, país respecto del cual normalmente se dice que reside el espíritu democrático fundacional, ha ocurrido algo completamente notable: la Constitución, vigente desde 1958, fue definida por quienes habitaban en ultramar. O sea, los franceses de la metrópolis se rigen por una Carta Fundamental resuelta en Polinesia.

No vaya a ser que nosotros, en un próximo plebiscito,...

El señor PIZARRO (Presidente).— Cuenta con otro minuto más, señor Senador.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Gracias, señor Presidente.

No vaya a ser que los chilenos residentes en Mónaco por razones tributarias terminen imponiendo en nuestro país, por ejemplo, un conglomerado político que permita practicar el aborto. Porque parece que allá este último es posible.

Lo estoy inventando.

En fin, puede que personas que verdaderamente no tienen ninguna relación con lo que pasa en Chile -o remota- vayan a decidir sobre cosas que sí van a tocarnos muy de cerca.

Por supuesto, comprendo el alegato nostálgico. Nuestra nacionalidad es una condición que no perdemos nunca. A los chilenos nos gustaría -a mí, por lo menos- que más chilenos votaran. Una de las maneras de lograrlo es que nuestros compatriotas en el extranjero vengan al país, sin una votación facilitada que puede redundar en menos incentivos para viajar, inte-

resarse en Chile y sufragar acá.

Por esa razón, voy a votar que no.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, anuncio mi pronunciamiento favorable al proyecto. Me siento sumamente orgullosa de poder concurrir a su aprobación, y de que ello tenga lugar, además, bajo nuestro Gobierno, de Centroderecha, que contribuye a una facultad que todos nuestros ciudadanos siempre debieron ejercer. Para la Senadora que habla, es una cuestión de principio. Me parece que dicha condición resulta suficiente para elegir a quien se quiere que sea Presidente de la República.

Asimismo, juzgo que esta es una lección para todos los que han dicho que el Gobierno permanentemente se ha negado a permitir el voto de los chilenos en el exterior.

Una gran cantidad de compatriotas se encuentran fuera del país por razones de estudio o de trabajo o por haberse casado con alguien que vive en el extranjero. A mi juicio, esas personas pueden y deben tener el derecho de ejercer su voto cuando corresponda, trátese de plebiscitos o de elecciones presidenciales.

Considero que esta es una gran noticia para ellos, sobre todo en un día tan emblemático como el de hoy, que tendría que acercarnos más que separarnos; que tendría que ser mucho más una señal de reconciliación y reflexión que de división. Estimo que se hace un tremendo gesto de unidad, como una señal del Senado de la República en el sentido de que podrán ejercer su derecho al tener la nacionalidad chilena.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Chahuán no se encuentra presente.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, permítame usar de ella después.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, lo que estamos discutiendo no es si los chilenos que viven en el extranjero tienen o no derecho a voto, porque ya cuentan con este, ciertamente, en la medida en que reúnan los requisitos necesarios, como cualquier nacional: inscribirse, no hallarse afectados por restricciones y cumplir con las normas de la Carta. Lo que estamos determinando es la posibilidad de que el ejercicio del derecho se materialice fuera del país.

Algunos han estimado que sería inconstitucional que no lo tuvieran, porque no estarían en igualdad de condiciones con los otros chilenos, lo que no es efectivo. Muchos derechos de nuestros compatriotas residentes en el territorio nacional no se les otorgan a aquellos que viven en el exterior, como el relativo a la salud o a la educación. A Chile le resultaría muy difícil proveerles educación pública gratuita a los hijos de estos últimos. Ello sería altamente oneroso y no estaría dentro de nuestras posibilidades. Y ello no significa un grado de desigualdad o de discriminación.

Por lo tanto, aquí realmente se está haciendo un esfuerzo adicional para incorporar a estos chilenos a nuestra vida política. No es algo fácil. Porque, en general, lo razonable es que quienes ejercen el derecho a voto enfrenen las consecuencias de su decisión. Y probablemente la mayoría de los que están fuera no regresarán a vivir en Chile, por lo que no van a sufrirlas. Eso es lo que hace discutible el punto.

Sin embargo, también es cierto que la comunidad chilena en el extranjero sigue integrada de una manera muy vital al país. Vivimos en un mundo distinto, interconectado, situación completamente posible gracias a las comunicaciones e Internet, entre otros factores. Es más, probablemente ello mantiene con mucha fuerza algún grado de ligazón de esas personas.

Muchas de ellas, además, envían remesas producto de su trabajo y ayudan a la mantención de familiares, no en la proporción con que

ello se registra en Centroamérica, pero sí en forma significativa.

Lo que estamos haciendo, entonces, es acoger esa voluntad.

Luego de un amplio debate en la Comisión de Constitución, he concurrido con mi firma al proyecto como una señal de búsqueda de acuerdos para que decisiones de esta naturaleza sean reflejo de todos.

Hay quienes creen que algunos rechazan esta decisión por razones políticas o de cálculo electoral. Me parece que esa es una equivocación. Los que se han opuesto -el mismo Senador que habla se ha incluido entre ellos durante mucho tiempo- desean establecer una vinculación real que garantice la conexión de nuestros compatriotas en el extranjero con lo que ocurre en Chile.

La vinculación quizás es débil en el proyecto, pero juzgo que refleja la necesidad de que quien está o va a estar fuera tenga interés en el país, porque deberá registrarse cada vez para ejercer su derecho a voto. Y este último le servirá para una sola elección, de carácter nacional: la presidencial o un plebiscito. Por lo tanto, se contempla una exigencia.

No hay restricciones. El Honorable señor Gómez planteó una inquietud por hacer referencia el texto a “requisitos formales”. No es algo limitativo: simplemente es preciso llenar un tipo de formulario. En la historia de la ley quedó claro que los únicos requisitos exigibles son los constitucionales.

Y me parece importante destacarlos. ¿Cuáles son? Los incluidos en los artículos 13, 16 y 17 de la Carta.

Deseo mencionar la primera de esas disposiciones, porque son chilenos, de acuerdo con la modificación constitucional de 2005, los nacidos en territorio extranjero hijos de padre o madre chilenos. Pero, para que puedan ejercer su derecho a sufragio, al tenor del artículo 13, deberán registrar un año de vecindamiento en Chile. Es decir, habiendo nacido en el extranjero, el hijo de un chileno puede ser ciudadano

si se avecinda un año en el país. Ello va a asegurar su vinculación con este. Solo en tal caso, si viaja fuera del territorio, podrá votar allá.

De esa manera se cautela tal situación. De lo contrario, se empieza a producir la desconexión de chilenos que se van a vivir al extranjero, que a lo mejor hablan otro idioma, que nunca vienen a Chile y que de repente pueden ejercer afuera el derecho a sufragio.

Eso no pareciera tener sentido.

La norma constitucional limita tal derecho a esas personas mediante la exigencia del requisito de haber estado avecindado aquí por más de un año.

En definitiva, se establece una restricción menor, pero por lo menos hace sentido para lograr un compromiso de interés hacia nuestro país por parte de quienes viven en el extranjero.

Asimismo, se facilita a las personas que van a estudiar o a trabajar en el exterior el poder ejercer el derecho a sufragio mientras estén afuera.

Considero que se trata de un buen proyecto y, por cierto, estoy abierto a discutir eventuales indicaciones para mejorarlo, porque todas las cosas son perfectibles.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ESPINA.— Yo iba a intervenir a continuación, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Altiro?

El señor ESPINA.— Cuando corresponda.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Podrá hacerlo inmediatamente después del Senador señor Orpis, a quien ofrezco la palabra.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, yo me inscribo dentro de la tesis que ha planteado el Senador Coloma.

Es fundamental e importante que quienes tengan derecho a sufragar mantengan un vínculo real con el territorio. Porque a esas perso-

nas les van a afectar directamente las decisiones que se adopten a partir tanto de la elección de quien va a presidir los destinos de la nación como de los plebiscitos.

Teniendo presente lo anterior, me he puesto en el escenario del voto de chilenos en el extranjero. Y creo que se dan dos circunstancias distintas, motivo por el cual he presentado una indicación sustitutiva a la norma en debate.

La primera situación dice relación con las personas que residen fuera de Chile por razones de trabajo, de estudio u otra de carácter transitorio. La indicación anunciada permitirá a aquellas ejercer su derecho a sufragio en los respectivos consulados, porque el vínculo con el país se va a mantener, pues regresarán después de que terminen su cometido.

Sin embargo, cuando un ciudadano chileno, en forma voluntaria, decide vivir permanentemente en el extranjero, no me parece apropiado que, habiendo perdido el vínculo con nuestra tierra, mantenga el derecho a sufragar desde allá.

Por eso, señor Presidente, en la línea de lo realizado por otras naciones, sugiero en la referida indicación que dicho ciudadano, transcurridos cinco años desde que fijó su residencia en el exterior, perderá el derecho consagrado en la propuesta legislativa de votar en el extranjero.

A mi juicio, para sufragar, resulta muy importante que las personas tengan un vínculo real con el territorio, porque a ellas les van a afectar las decisiones que tomen nuestras autoridades.

Formularé la indicación simplemente para reafirmar el concepto establecido en el artículo 14 de la Constitución, mediante el cual los extranjeros que viven en nuestro territorio podrán ejercer el derecho a votar, no en términos inmediatos, sino después de cinco años de avecindamiento.

El legislador consagró “cinco años” en dicha disposición porque persigue que los extranjeros tengan un arraigo con nuestro país,

que vayan generando raíces en él. A partir de entonces les otorga derecho a sufragio.

En la misma línea, planteo en la indicación sustitutiva que, transcurridos cinco años, dado que ese vínculo se va diluyendo, los chilenos que en forma voluntaria hayan fijado residencia fuera del país perderán el derecho a sufragar desde donde se encuentren. Si quieren venir a Chile para ese efecto, no tendrán ningún tipo de inconveniente.

Señor Presidente, como la reforma propuesta implica un cambio absolutamente radical, en la cual el vínculo con el país es indiferente, pues se permite ejercer el derecho a sufragio desde el extranjero por el solo hecho de ser chileno -criterio que en lo personal no comparto-, presenté la indicación que he descrito. En ella sugiero resolver dos situaciones: la de los chilenos que residen temporalmente y hasta cinco años en el exterior, y la de aquellos que en forma voluntaria se avecindan de manera permanente fuera del país.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, yo voy a votar a favor de la posibilidad de que los chilenos sufraguen desde el extranjero, fundado en los siguientes antecedentes.

En primer lugar, nuestra Constitución Política establece que tienen derecho a voto todos los chilenos que hayan cumplido 18 años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva; o sea, todos los ciudadanos.

En segundo término, la Carta señala que todos los chilenos mayores de 18 años quedan inscritos automáticamente en los registros electorales, sea que vivan en Chile o en el extranjero.

Por lo tanto, en este momento no estamos analizando si los chilenos que viven en el extranjero pueden votar o no, sino el que tales compatriotas no tengan que viajar a Chile para sufragar, permitiéndoles que ejerzan tal derecho desde el país donde residen.

Explicito el punto, porque su derecho a voto ya está consagrado en la Constitución, tanto en la norma sobre inscripción automática como en la que otorga ese derecho a todos los ciudadanos, esto es, a los chilenos mayores de 18 años que no hayan sido condenados a pena afflictiva.

Entonces, cabe preguntarse: un chileno que se encuentra en el extranjero y que posee derecho a voto ¿tiene la obligación de venir al país físicamente para sufragar o puede hacerlo desde allá?

¿Qué comprobamos hoy? Que muchos chilenos residen temporalmente fuera del territorio por razones laborales; por acompañar a su cónyuge, a su pareja o a sus padres; por hallarse estudiando o en viaje de turismo. Hay muchísimos connacionales que se encuentran en el extranjero el día de una elección, y nada justifica, en un mundo globalizado, que, por esa sola circunstancia, no puedan ejercer su derecho a sufragio.

Asimismo, hay chilenos que, pese a vivir en el extranjero de forma permanente, mantienen vigente su interés por nuestro país. Y para que ese interés se exprese, hemos planteado la obligación de que se inscriban, ya sea en Chile, cuando prevén que viajarán en la fecha de los comicios, o en el extranjero, donde se encuentren residiendo.

Por lo tanto, lo lógico y correcto es que a ese compatriota se le permita votar y expresar su voluntad si demuestra, mediante el acto de inscribirse para cada elección presidencial o plebiscito, que tiene interés en los asuntos nacionales.

Dudo que alguien que esté desligado de lo que sucede en nuestro país acuda a sufragar al consulado o al lugar que se determine para ese efecto.

En consecuencia, estimo que la reforma propuesta es correcta, pues se orienta a posibilitar que la mayor cantidad de compatriotas vote en las elecciones mencionadas. Y el interés de ellos se manifestará en el instante en que

se inscriban con el propósito de sufragar.

Además, estimo de gran importancia aclarar que en este ámbito no constituye un buen argumento lo relativo a si se pagan o no impuestos en Chile. Mucha gente que vive en el país y que participa en los comicios no tributa debido a su edad. Por tanto, tal circunstancia no puede inhabilitar a nadie para sufragar en las elecciones presidenciales.

Señor Presidente, en vista y considerando los antecedentes que he expuesto, me pronuncio a favor de la iniciativa.

Me alegro de que, mediante esta reforma, se les dé a los chilenos que residen en el extranjero la oportunidad de votar desde allá y no deban viajar con ese propósito.

Finalmente, hago presente que en el informe constan los principios sobre los cuales se establecerán todas las disposiciones de la ley orgánica respectiva, para asegurar que la participación de los chilenos desde el extranjero se realice en forma transparente; para regular los recursos que se utilicen en las campañas; para establecer quiénes garantizarán que la elección sea absolutamente imparcial, y para determinar el modo de demostrar la verdadera voluntad de los votantes a fin de no distorsionar el proceso por factores de otra naturaleza.

Por esas razones, voto a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, siempre es bueno recordar, como lo hizo el Senador Espina, que hoy todos los chilenos mayores de 18 años son ciudadanos y tienen derecho a voto, y que pueden ejercerlo en cualquiera de las elecciones a las que somos convocados.

Señalo lo anterior, porque en este debate da la sensación de que hay compatriotas que están impedidos de sufragar o que carecen de ese derecho. Si esto fuera cierto, sería muy injusto, pues algunos chilenos no podrían votar y otros sí; unos podrían concurrir a sus lugares de votación y a otros se les impediría hacerlo.

Pero no es así.

Todos los chilenos, en el lugar en que se encuentren, solo por haber sacado cédula de identidad o pasaporte, se hallan inscritos en el Registro Electoral y tienen asignada una mesa de votación en el territorio nacional, de acuerdo a la dirección que dieron en el momento de requerir alguno de esos documentos.

En consecuencia, la totalidad de los chilenos, ya sea que vivan en Estados Unidos o en alguna nación de Europa, África, Asia, o estén desarrollando actividades en Argentina, Perú, Bolivia o en cualquier lugar del mundo, tiene derecho a votar. Todo aquel que se encuentre inscrito en una mesa de votación puede sufragar.

Es fundamental expresar este punto con absoluta claridad, a fin de no generar un debate ficticio con la idea de que a algunos chilenos se les estaría cercenando un derecho.

La pregunta es si a los chilenos en el exterior se les debería exigir, como requisito mínimo para votar, venir a Chile.

Ese es el problema que tenemos que dilucidar y debatir.

A mi juicio, la mínima exigencia que se puede hacer a una persona que participará en tomar una decisión que tendrá efectos en el territorio nacional es que, por lo menos, concurra a sufragar en el lugar donde está inscrita. El Estado -o sea, todos los chilenos- no debiera establecer un sistema o procedimiento e implementar todo un apoyo logístico para que los chilenos voten en cualquier parte del mundo en que se encuentren.

Las decisiones que se toman en una elección causan efectos en el país. Lo mínimo que se puede pedir a un ciudadano que desea sufragar, cuya determinación significará el respaldo a una u otra idea política y el desarrollo de un programa de gobierno, es que venga a Chile a ejercer tal derecho.

Ese es el elemento central de la discusión.

Por eso creo que lo planteado por el Senador Coloma no es una discusión jurídica del

siglo pasado, como aquí se expresó, sino que, conceptualmente, conlleva el aspecto medular para poder votar de manera informada una materia de esta naturaleza.

Todo chileno, cualquiera sea su situación actual, tiene derecho a sufragio si se encuentra inscrito en una mesa de votación.

Ante ello, el argumento relativo al tema económico -fue esgrimido aquí, entre otros, por quien preside la sesión en este momento- no se resuelve con posibilitar el proceso de votación en un consulado. Imagino que, por ejemplo, en Estados Unidos no tendremos la capacidad para colocar mesas receptoras en todos los estados con el objeto de asegurar que los chilenos en ese país puedan votar. En consecuencia, algunos de estos igual deberán incurrir en gastos para trasladarse a los lugares de sufragio. Y en otros países va a pasar exactamente lo mismo.

Por lo tanto, el Estado de Chile puede exigir a sus ciudadanos algo absolutamente mínimo: que quien desee votar viaje a Chile a ejercer un derecho que está consagrado por la Constitución y para el cual se halla inscrito en el Registro Electoral.

Lo mismo se pide a cualquier ciudadano que reside en el país. Por razones de trabajo, los chilenos a veces se trasladan a distintos lugares dentro del territorio; pero, si quieren sufragar, deberán ir al sitio donde se encuentran inscritos y votar en la mesa que les corresponde.

En consecuencia, voto en contra de esta reforma constitucional.

Todos los chilenos tienen derecho a votar; pueden emitir su voto. Lo mínimo que cabe solicitarles a los que residen en el extranjero por voluntad propia es que el día de la elección concurran a sufragar a Chile y asuman el compromiso de la decisión que tomen, porque el resultado de la votación afectará a todos los que permaneceremos en suelo nacional.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, anuncio mi voto en contra del proyecto, tanto por el texto que se somete a nuestro conocimiento como por los argumentos que se han dado en la Sala.

Al igual que en el debate de la reforma constitucional aprobada ayer, una cosa es lo que ahora votamos y otra, lo que la mayoría interpreta con su pronunciamiento favorable.

¿Por qué señalo que los argumentos que se han esgrimido me motivan a rechazar la iniciativa?

En primer lugar, porque no tienen nada que ver con la realidad.

Se arguye que, si nosotros no facilitamos a los compatriotas que residen en el exterior el ejercicio del voto desde allá, los estamos privando de su ciudadanía. Eso es absolutamente falso. No es así. Ningún chileno pierde su ciudadanía por el hecho de vivir en el extranjero.

Lo que pasa es que una persona no podrá ejercer todos sus derechos ciudadanos si se encuentra fuera del país. Uno de ellos es votar, porque las elecciones se realizan en Chile. Y es probable que, por lo mismo, no le sea posible acceder a otros beneficios que se entregan a los compatriotas que viven en territorio nacional.

Pero eso no significa ni discriminación arbitraria, ni abuso, ni pérdida de la ciudadanía, como aquí se señala.

En segundo lugar, se dice que esta reforma representa un primer paso, porque después se espera que, desde el extranjero, se pueda votar en todas las elecciones.

Ante ese planteamiento, pensemos bien cuál es la naturaleza de las elecciones. Si se trata de comicios comunales, ¿podrán votar las personas que no residen en Chile y que, por tanto, no viven en ninguna comuna del país? ¿Ni siquiera nosotros podemos movernos a voluntad a votar en otro lugar!

Sabemos que el traslado de electores, que es un delito, se hace mucho aquí. Por eso me gustaría ver cómo se desarrollarían las campañas electorales en el exterior. Tal vez los com-

patriotas que se hallan fuera del país podrían votar todos en la comuna de Santiago para una elección municipal o en la Región de Coyhaique para una parlamentaria. A lo mejor con 5 mil, 6 mil u 8 mil personas que manifiesten su voto se podría alterar la voluntad ciudadana.

Y el texto propuesto ¿qué dice en realidad? Que los chilenos que residen en el extranjero podrán sufragar desde el exterior, cosa a que a mí, en principio, no me parece mal bajo ciertas condiciones (por ejemplo, el tiempo que llevan viviendo afuera). ¡Es posible imaginar veinte razones sobre el particular! Sin embargo, la norma planteada establece el ejercicio del derecho “por el solo hecho de solicitarlo”. Por tanto, la ley no podrá estipular ningún requisito de tiempo ni exigir relación de vínculo con el país.

Ese es el texto que se está aprobando.

En consecuencia, no me parece razonable aprobar tal propuesta, aun cuando uno fuera partidario de permitir el voto de los chilenos en el exterior si se cumplen ciertas condiciones de tiempo o características de vínculo, por cuanto el texto que se está acogiendo expresa algo contrario a esa noción.

¿Y a qué obedece la exigencia del vínculo? A que parece lógico que las personas que emiten un sufragio puedan beneficiarse o perjudicarse de la decisión que toman. Es muy fácil votar si uno no tiene que sufrir la desgracia del Transantiago o los problemas del hospital de Talca, por señalar dos casos que han sido recurrentes como demostración de malas políticas en el último tiempo.

Entonces, es perfectamente razonable plantear una condición de vínculo, que no se consigna en el texto que se nos somete a consideración.

Por eso, había un acuerdo muy generalizado en el sentido de otorgar el derecho a sufragar desde el exterior a los chilenos en la medida en que se estableciera un vínculo o se cumplieran ciertas condiciones. Y en la reforma constitucional que se nos propone ello no existe.

Esa es la razón por la cual votaré en contra de este proyecto.

Finalmente, quiero hacer una reflexión para esta o cualquiera otra reforma constitucional sobre la materia.

En Chile disponemos de un Servicio Electoral independiente, que da garantía en los procesos electorarios. No tengo la misma confianza en los consulados, porque las designaciones en ellos pueden ser políticas, y podrían no contar con la misma tradición de esa institución.

Voto que no.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, parece bastante simbólico que un día como hoy, 11 de septiembre, a 40 años del golpe de Estado que trajo el horror a nuestro país y la violación de los derechos humanos de tanta gente, estemos discutiendo esta materia, relacionada con el voto de los chilenos en el exterior.

Y hay mucho vínculo, porque, en efecto, a partir del 11 de septiembre de 1973, comenzó en Chile una política sistemática de violación de los derechos humanos, asesinatos, torturas, cuerpos desaparecidos o lanzados al mar, prisión política, exoneraciones y exilio.

Desde el mismo momento en que volvimos a la democracia en 1990 y durante muchos años se realizaron intentos por reparar el daño causado, al menos en parte, a las personas -me voy a referir a uno de los grupos de víctimas de violaciones a los derechos humanos- que debieron abandonar el país de manera forzada, simplemente por pensar distinto.

Ese fue uno de los argumentos esgrimidos por muchos parlamentarios, en particular de los partidos de la Derecha, para no avanzar en esta materia. Porque, con calculadora en mano, sostenían: “Probablemente, muchos de los que hoy día podrían votar conforme a esta ley, son del Gobierno, o de Izquierda, lo que podría afectarnos desde el punto de vista electoral”.

Posteriormente, la historia y la evidencia

nos han demostrado que en estos días no se da tal relación.

Efectivamente muchas personas no volvieron a Chile por distintas razones; o si lo hicieron se encontraron con un país distinto; o sus hijos, que vivieron una realidad tan dramática, finalmente decidieron no retornar. Pero ello, sin duda alguna, no debe hacernos perder el objetivo de un proyecto como este, que no es otro que hacer cumplir la Constitución.

La Carta Fundamental dispone claramente que tienen derecho a voto los ciudadanos chilenos que cumplan 18 años y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. No agrega ninguna otra disposición respecto del territorio en donde habiten.

Por lo tanto, me parecía desde un principio que el negar el derecho a voto a los compatriotas que viven en el extranjero constituye una vulneración de las garantías que se hallan establecidas en la Ley Suprema.

Pero quiero retrotraerme para demostrar que antes también hubo discriminaciones tan odiosas como esta. Recordemos que en el pasado en los comicios solo votaban las personas que tuvieran determinado patrimonio y ciertas virtudes morales o patrióticas definidas por una elite, la cual establecía un registro electoral tremendamente reducido.

Después vino la discriminación a la mujer, la cual pudo votar recién en las elecciones presidenciales de 1952.

Por lo tanto, así como otrora se discriminó a los pobres y a la mujer, hoy día lo hacemos contra los chilenos de acuerdo al territorio en que viven.

Es falso decir que un chileno radicado en el exterior carece de vínculos con el país. Equivaldría a pensar que una persona es automática, pues, al irse del territorio, inmediatamente rompería los lazos familiares, afectivos, raíces, historia, valores, etcétera.

Por eso considero tan importante aprobar este proyecto. Lo intentamos muchas veces. Con la Senadora señora Allende, como Dipu-

tados, presentamos una moción en tal sentido, la que se rechazó.

Hoy, 11 de septiembre, sobre todo pensando que estamos *ad portas* de celebrar un aniversario más de nuestra nación, es muy trascendente aprobar la iniciativa en debate, para reivindicar a tantos chilenos en el ejercicio de sus derechos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, cuando uno busca el significado de democracia en la literatura de la ciencia política, se encuentra con muy diversas definiciones y concepciones.

Si uno tratara de encontrar una definición más acotada de democracia, diría que es una forma de Gobierno en la cual los ciudadanos participan de modo directo, o a través de sus representantes, en la proposición, en el desarrollo o en la creación de leyes.

Básicamente, la democracia es un sistema de solución de los conflictos y diferencias en una sociedad; un medio pacífico para encontrar reglas que rijan a todos quienes viven en un mismo territorio.

Por lo tanto, aquí tenemos un mecanismo de definición de reglas en determinado lugar respecto de los que viven en él. Y a quienes les asiste el derecho de decidir esas reglas son precisamente aquellos sobre los cuales recaen sus efectos.

Es una forma de verlo, señor Presidente. Uno puede entender esta materia desde otra perspectiva, pero ninguna de esas miradas puede desacreditar a las otras. Simplemente hay distintas definiciones.

Entonces, si seguimos ese modo de argumentar, finalmente señalaremos que la democracia es un sistema a través del cual quienes son afectados por las reglas son justamente aquellos que también las definen; o, dicho de otro modo, son a quienes les afectan esas reglas o leyes los que eligen a aquellos que las definen, esto es, a sus representantes.

En tal sentido, los que habitan en determinado territorio son los que sufren o gozan las consecuencias de las decisiones que toman el día de las elecciones: si resuelven bien o si eligen buenos representantes; o, por el contrario, si no son tan buenos representantes no toman resoluciones muy acertadas.

Alguien que vive fuera del territorio nacional no gozará ni tampoco va a sufrir directamente las consecuencias de las leyes que rigen para todos aquellos que residen en el país.

Entonces, la pregunta que nos debemos hacer es si nos parece bien que los que se radican en el extranjero -por tanto, no sufren ni gozan las consecuencias de las decisiones que van a tomar las autoridades de su país natal- deben ser parte de la decisión y definiciones que tomarán los representantes que dictarán las leyes. Finalmente, a esas personas no les afectarán esas decisiones o, por lo menos, no directamente.

En mi concepto, esa es la interrogante que tenemos que hacernos.

De hecho -esto se ha repetido varias veces- no es que a las personas que viven fuera del territorio les estemos negando el derecho a voto, pues pueden sufragar igual que quien se halla radicado en Arica y mantiene su inscripción electoral en Punta Arenas. Sin embargo, la pregunta que cabe hacer es si ese elector tiene todavía un vínculo con tal ciudad, porque las decisiones de su alcalde se van a aplicar a sus habitantes y no a los de Arica.

Entonces, no es que una definición de democracia o que una mirada sobre el particular sea más legítima que la otra, porque ambas son igualmente válidas, aun cuando podamos tener diferencias de opinión al respecto.

Respetar las diferencias de opinión es tremendamente importante; y no es admisible sostener que una visión es más democrática que otra. ¡No! Son simplemente dos maneras de apreciar un problema.

De hecho, si revisamos la literatura sobre democracia, vamos a encontrar con que ambas

miradas son igualmente legítimas. Nosotros somos los que tenemos que resolver por cuál nos vamos a inclinar. Y estamos acá para tomar esa decisión.

Pero -reitero- todas las miradas son igualmente legítimas.

En ese sentido, voto que no.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, muchos debates interesantes y trascendentes puede llevar a cabo el Parlamento, en especial el Senado. Este es uno de ellos, porque, al final, habla de asuntos esenciales, que recogen las visiones valóricas reflejadas en las distintas posturas.

Estamos hablando de lo que significa ser chileno; de lo que implica tener un sentido de pertenencia cultural, una identidad territorial y una determinada concepción del Estado-nación; de formar parte de una comunidad y de mantener una empatía con un sector de la sociedad planetaria.

Por eso, en mi opinión, el ser chileno no solo tiene que ver exclusivamente con el hecho de vivir en el país, sino también con emocionarse al escuchar la Canción Nacional, con la nostalgia que se siente cuando uno se encuentra en el extranjero, con el hablar de las circunstancias que ocurren en el país, con el comer empanadas y tomar vino tinto y con muchos otros aspectos culturales.

Esa es la verdadera chilenidad, la cual no tiene fronteras ni una definición territorial.

Lamentablemente, algunos sectores quieren menoscabar ese derecho a algunos compatriotas, tanto o más chilenos que nosotros, que viven con mayor profundidad nuestra identidad nacional y nuestras costumbres, que celebran con más emoción el 18 de septiembre y que sienten con mayor nostalgia los procesos vinculados con eventos patrios relevantes cuando se encuentran en otro país.

Sin embargo, aquí se les quiere impedir a algunos compatriotas la posibilidad de ser

chilenos al negarles un elemento a mi juicio esencial: el ejercicio del voto, o al pretender establecer trabas y transformarlo en un voto censitario, volviendo a antiguos tiempos, cuando solo sufragaban los que tenían dinero y regía un modelo conforme al cual solo podía votar aquel que estaba en condiciones de pagar un avión y viajar al país. ¡Claro! ¡Algunos podrán hacerlo!

Esa visión forma parte de esa cultura dominante, de esa mirada un poco patriarcal del dueño de fundo, que siempre ha existido en un sector de nuestra sociedad.

Por lo tanto, a mí me parece que debemos devolver a esos compatriotas la posibilidad de ser chilenos en cualquier lugar en que se encuentren.

Conozco franceses que votan en las elecciones de su país después de que varias generaciones se han radicado en una nación distinta de la suya.

Además, los chilenos en el exterior son como embajadores del país en diferentes territorios del mundo, toda vez que ponen nuestra cultura y nuestra identidad en el espacio molecular en diversos lugares del planeta.

He encontrado a chilenos en Vietnam, en China, en India que promueven nuestras Fiestas Patrias, nuestro folclor, nuestra cultura, nuestra economía. ¡Y qué importantes son!

Ahora, todo esto tiene un inicio que, en un día como hoy, no es admisible dejar de lado.

Se dice que este es un día de respeto. Sí, pero, para mí significa la falta de respeto que hubo de parte del país cuando tomó la decisión, no por la vía democrática, sino por medio del horror, del terror y la dictadura, de resolver los conflictos de nuestra sociedad.

Estamos hablando de cuando miles de personas fueron torturadas, masacradas, exiliadas, desaparecidas. Estamos hablando del día en que murió Salvador Allende, el Presidente mártir -ahí empezó el exilio-, que se anticipó a su tiempo, un líder de trascendencia mundial que -quierase o no- pasará a la historia como

uno de los grandes demócratas, frente a un tirano que será recordado como uno de los peores criminales de la humanidad.

¡De eso estamos hablando! ¡Ahí empieza esta tragedia!

Por ese motivo, devolver el derecho a voto a esos chilenos que se encuentran fuera del país forma parte de la responsabilidad de todos nosotros en la línea de reparar los daños y de pedir perdón, sobre todo aquellos que deben hacerlo y que todavía no lo hacen, máxime cuando les corresponde una responsabilidad histórica desde el momento en que apoyaron un régimen del terror.

En consecuencia, devolverles parte de la nacionalidad a quienes están fuera de Chile es un mínimo acto de reparación.

Y quiero rendir un homenaje a todos los caídos, particularmente a aquellos que murieron por sus convicciones, por sus ideas.

¡De eso estamos hablando!

Por todo lo anterior, hoy es un día muy importante.

Opino que, al respecto, debe mediar un juicio de la sociedad. Serán los jóvenes de hoy los que deben llevar adelante la memoria tan necesaria de estos hechos, para que nunca más vuelvan a ocurrir.

Pero mientras algunos, por pocos que sean, no quieran pedir perdón y, de cierta manera, justifiquen y avalen los sucesos acaecidos, ese “nunca más” no será posible.

Cuando se dice que el golpe militar y la dictadura eran inevitables, a través de tal justificación, están legitimando los elementos más brutales para la destrucción de la vida, la masacre, la violación de los derechos de las personas y los fundamentos mismos de la convivencia.

Por eso para mí devolver parte de la nacionalidad a esos chilenos es un paso más en la reparación. Hemos actuado en esa línea, pero todavía quedan muchos actos por hacer.

En ese sentido, considero importante que terminen los códigos o los pactos de silencio, porque el estándar del perdón lo deben

establecer las víctimas. Ojalá llegue el día en que los que sufrieron violaciones de derechos humanos puedan sentirse satisfechos, porque encontraron tranquilidad y hubo un perdón verdadero. Si no lo hay, ese “nunca más” no será posible y, finalmente, se convertirá en un karma con el que tendrá que vivir la sociedad chilena.

Por tales razones, me parece tan importante hoy día votar a favor de esta reforma constitucional, pues significa una revancha ética y democrática para devolver a aquellos que fueron despojados de un derecho básico y fundamental, casi universal -el derecho a ser chilenos sin importar el territorio- la posibilidad de volver a participar en las votaciones de su país.

En consecuencia, voto que sí en homenaje a esos caídos y en un gesto de reparación y de reivindicación a uno de los líderes más importantes de Chile, que será recordado como uno de los grandes personajes de la historia: el Presidente Salvador Allende.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en la actualidad todos los chilenos mayores de 18 años que no hayan sido condenados a pena afflictiva, esto es, cuya condena sea inferior a 3 años y un día de privación de libertad, son ciudadanos. Y tal calidad les otorga el derecho a voto, a optar a cargos de elección popular, como asimismo los demás derechos que les concedan la Constitución Política y las leyes.

De igual modo, en la actualidad el ejercicio del derecho a voto es absolutamente voluntario, pero solo se materializa en nuestro territorio nacional, no pudiendo efectuarse en el extranjero.

El libre ejercicio del voto que hoy nos rige ha provocado fenómenos bastante interesantes, como el que se tradujo en la alta abstención producida en las elecciones municipales del año pasado, que superó con creces el índice que normalmente se registraba, y que, como

efecto colateral, generó que los sistemas predictivos erraran en gran medida sus pronósticos. A su vez, cuando en el presente año se realizaron las elecciones primarias para candidatos a la elección presidencial y se preveía también un grado de abstención importante, se registró, sin embargo, un número de votantes muy superior a los vaticinados.

Ahora bien, respecto al voto que en forma voluntaria puedan emitir los chilenos que se encuentran residiendo o permanecen en forma transitoria en el extranjero, creemos necesario consagrar el ejercicio de este derecho en nuestra Carta Fundamental, como lo propone esta moción reformativa. Y consideramos de suma importancia que en esta oportunidad se apruebe, ya que con anterioridad ingresaron otras iniciativas similares que lamentablemente no llegaron a buen término.

En tal sentido, quiero señalar que el único proyecto que estaba en tramitación sobre este particular era justamente uno que presentamos un grupo de Diputados de Renovación Nacional, con el apoyo de algunos demócratacristianos -como ocurrió en el caso de la reforma que aprobamos ayer-, y que finalmente logramos que se tramitara en la Cámara Baja.

Junto con establecer el derecho a voto de los chilenos en el extranjero con vínculo -había que definir cuál era-, contemplábamos la necesidad de una reforma constitucional que dispusiera que los embajadores serían propuestos en una terna al Senado para que este resolviera. Ello, a fin de que las embajadas no se transformaran en definitiva en agencias de uno u otro candidato oficialista. Por eso nosotros decíamos: “Relacionemos ambas materias. Generemos la posibilidad de que los embajadores sean propuestos por el Ejecutivo y designados por el Senado, y conjuntamente con aquello establezcamos el derecho a voto de los chilenos en el extranjero, con un vínculo determinado”.

Ese proyecto de reforma constitucional todavía está tramitándose en la Cámara de Dipu-

tados y durmiendo en la Comisión de Constitución.

La reforma que ahora nos convoca limita este derecho a las elecciones presidenciales y a los plebiscitos nacionales, y se ejercerá mediante un trámite, que esperamos que sea simple. Y ojalá la ley orgánica que lo regule no obstaculice mayormente su procedimiento, que consistirá en la solicitud que al efecto se presente para cada elección o plebiscito, en los consulados de Chile en el extranjero, indicando en cuál de ellos se ejercerá.

Es indudable que la regulación del ejercicio de este derecho concitará un arduo debate, ya que resulta obvio que un acto electoral realizado en el extranjero, para que tenga resultados en Chile, debe presentar características especiales, por lo cual la materia deberá ser analizada exhaustivamente.

Este fue un tema que se discutió en la legislatura anterior en la Cámara de Diputados. Y, en efecto, uno de los puntos que se analizaron decía relación justamente con las condiciones que debían requerir los consulados para que dichos votos tuviesen validez, así como para dar certeza acerca de la pulcritud del proceso.

Así, por ejemplo, habrá que regular todo lo relativo a los consulados que estarán habilitados para dicho efecto: lo referente a las mesas receptoras, con sus urnas, útiles electorales, cámaras secretas de votación; quiénes serán sus integrantes; si se permitirán apoderados; en fin, una serie de detalles destinados a cautelar y resguardar al máximo el libre ejercicio del sufragio para dichos ciudadanos en el extranjero.

Entre otras materias, también deberá considerarse la mantención del orden y la seguridad en los recintos de votación que funcionarán al interior de los consulados, teniendo en cuenta que por razones obvias no podrán asumir dicha labor las Fuerzas Armadas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto adicional.

El señor CHAHUÁN.— Gracias, señor Presidente.

Decía que por razones obvias no podrán asumir dicha labor las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Cada cierto tiempo presenciamos, incluso con sana envidia, cómo ciudadanos extranjeros provenientes de diversos países pueden ejercer con mucho entusiasmo y en un clima absolutamente pacífico el derecho a voto en las elecciones de las naciones de donde son oriundos, por lo cual creemos que con buena voluntad estaremos en condiciones de llegar al mismo nivel de práctica plenamente democrática en la elección de nuestra máxima autoridad.

Un aspecto importante dice relación con el vínculo. Y, efectivamente, yo sostengo que debe existir un vínculo de los chilenos que se encuentran en el extranjero para los efectos de votar en las elecciones.

En mi caso, me voy a pronunciar a favor de esta reforma constitucional. Pero creo que es posible abrir un plazo para formular indicaciones a fin de establecer cuál será ese vínculo. Uno de ellos apunta a que por lo menos exista la voluntad de inscribirse en un registro especialmente elaborado para ese efecto, es decir, que el chileno residente en el extranjero al menos manifieste su intención de querer participar en el proceso. Habrá que buscar una fórmula.

Voto a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, tal como lo señalaron los Senadores Girardi y Rossi, es bastante simbólico que estemos aprobando esta reforma constitucional el día de hoy, a 40 años del golpe, así como ayer aprobamos otra reforma muy importante, que permite sacar el cerrojo a un sistema electoral que ha sido uno de los enclaves fundamentales de la dictadura cívico-militar durante estas últimas décadas, especialmente en los 23 años desde el retorno de la democracia.

Y lo que ahora nos ocupa, como algunos señores Senadores han mencionado en un debate bastante largo, es una gran noticia para quienes viven en el extranjero, para los connacionales que se encuentran en otros países. Y, desde luego, el voto favorable de nuestras bancadas es un homenaje a esas personas.

Como se manifestaba también, cuando se aprueba la inscripción automática, se genera este vacío normativo, esta discriminación, donde se otorga un derecho, la calidad de ciudadanos a estos compatriotas, pero que en la práctica es imposible de ejercer. Por lo tanto, lo que hoy estamos brindando, en estricto rigor, es la satisfacción plena del derecho a sufragio. Como se sabe, la calidad de ciudadano muchas veces está caracterizada, revestida por esta condición. En el mundo entero el derecho a voto refleja la condición de ciudadano.

Valoro que haya sectores de la Derecha que, aunque minoritarios, aprobarán esta reforma. Por supuesto, reconozco el rol que han desempeñado, en todo este proceso, Senadores de la Nueva Mayoría como Soledad Alvear, Patricio Walker, Isabel Allende. Y valoro también que el Gobierno haya flexibilizado los criterios. Porque en un comienzo, cuando esta discusión se inició, hace algunos años, se contemplaba la necesidad de venir a Chile un número importante de veces para poder votar. Hace un rato la Senadora Von Baer señalaba que el problema se resolvía de manera simple: viajando al país y votando aquí, porque eso generaba un vínculo. La verdad es que eso constituye una contradicción. Incluso, algunos sectores que se oponen, fundamentalmente de la UDI, sostienen que en una democracia -no sé cuál es el concepto de democracia que tiene ese partido; sería bueno partir precisando eso- los alcances de las políticas de los Gobiernos solo se limitan al territorio nacional. En verdad, eso no resiste ningún análisis, porque muchas de las decisiones que adopta una Administración generan efectos en los connacionales que viven en el extranjero.

Lo que me preocupa es que tengamos una mirada disímil en temas tan importantes como este.

Yo valoro -reitero- que ayer algunos Senadores de la Derecha, fundamentalmente de Renovación Nacional, hayan apoyado el cambio constitucional para eliminar el guarismo “120”, que recién abre paso a la discusión sobre el fin al sistema binominal. Sin embargo, hoy tampoco está toda la Derecha a favor de esta modificación. O sea, existen dos miradas, lamentablemente. Y eso preocupa, porque el Presidente de la República hace dos días quería realizar un acto con todos los sectores políticos. Pero no podemos dejar de considerar que tenemos diferencias en aspectos tan elementales como el derecho a voto de nuestros connacionales en el extranjero, incluso más allá de los temores políticos que algunos sectores manifiestan, por el exilio, en fin. La verdad es que, del millón cien mil compatriotas que se estima que viven en el extranjero -no en opinión del INE, al cual ya no le podemos creer mucho, sino de otros organismos que también manejan cifras-, el grueso está afuera por razones de estudio, de trabajo, y solo un porcentaje bastante minoritario se ha quedado en otros países a consecuencia del exilio.

Además, quiero señalar que a los Estados modernos, en general, les interesa mantener vínculos con sus nacionales en el exterior, porque con su presencia y su actividad contribuyen a acrecentar lo que se denomina el “*soft power*”, y los Senadores que conocen más el tema de las relaciones exteriores lo saben perfectamente. Porque, por una parte, está el “poder duro”, que representa a muchas naciones grandes, las potencias, fundamentalmente en el ámbito del poder del dinero y militar. Pero también se habla de este “poder blando”, que es muy útil, muy importante en términos de la influencia que ejercen algunos países, incluso algunos pequeños, como Suiza, por razones culturales; o Costa Rica, por su estilo de democracia, o Uruguay. Y Chile también contribuye

en ese sentido. De hecho, en el Perú de hoy, el segundo ingreso de divisas después de la minería es fruto de las remesas que envían los peruanos que se encuentran fuera del territorio.

Desde esa perspectiva, nosotros estamos en deuda con esos chilenos y también con el mundo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor QUINTANA.— Señalo que estamos en deuda con el mundo porque otras naciones que han sufrido dictaduras -lo digo ahora, a 40 años del golpe militar-, dentro de sus políticas de reparación, han logrado superar tales cuestiones. En Argentina, Brasil, México, que han tenido regímenes autoritarios, este tema ya no es motivo de discusión desde hace muchos años, cuando les entregaron el derecho a voto a sus ciudadanos en el exterior por un acto de justicia.

¡Cómo no va a ser positivo para personas que se encuentran en el extranjero, por razones culturales, por razones artísticas, o para futbolistas como Arturo Vidal, que juega en Italia, o Alexis Sánchez, que milita en un club español, poder ir a votar a un consulado después de un día de práctica deportiva!

Estimo que ahí se extiende la patria. Y ahí se entiende, especialmente en momentos tan simbólicos como los de este mes de la chilenidad, la esencia de ser chileno.

Por eso, el mejor homenaje que hoy les podemos rendir a las víctimas de la violencia, a Salvador Allende (que fue Presidente del Senado), es darle aprobación a esta reforma constitucional, que regula el derecho a voto de los chilenos que viven en el exterior.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en verdad esta es una fecha oportuna para una reforma de este tipo. No voy a repetir las expresiones de mis colegas, pero creo que constitu-

ye una bonita oportunidad para reencontrarnos todos y todas, recordando lo que ella significa, desde el dolor.

He escuchado intervenciones que plantean que se requiere un vínculo para poder ejercer un derecho ciudadano. Y algunos Senadores señalan que basta con venir al país. Quizás para ellos resulte fácil desplazarse desde el exterior a Chile, pero muchos están afuera de la patria por razones de estudio -incluso becados-, realizando tremendos esfuerzos, o trabajando, porque no han podido encontrar una ocupación dentro del territorio nacional; otros -ya probablemente los menos a la fecha actual- se encuentran en el extranjero producto de una decisión que no tomaron voluntariamente.

A mi juicio, el sufragio es un derecho de todo ciudadano y, siendo así, me parece que la circunstancia de que algunos no puedan ejercerlo por razones físicas no corresponde.

En la primaria presidencial que llevamos cabo en la Democracia Cristiana -y aun en las elecciones internas de nuestro partido-, hemos comprobado cómo la Región de Magallanes se ha transformado en un verdadero ejemplo cívico en cuanto a lo que puede significar el desplazamiento de la tecnología al servicio de los ciudadanos. Ahí daba lo mismo estar en Punta Arenas o en Puerto Natales: se podía votar igual, justamente porque se puso la tecnología al alcance de las personas.

Sin ir más lejos, en la última elección de nuestro partido, en la misma primaria entre Claudio Orrego y quien habla, y en la primaria de los candidatos a Diputados de la Nueva Mayoría, se ocupó idéntico sistema. ¿Cuál fue el resultado? Una gran concurrencia de hombres y mujeres de Magallanes que fueron a expresar su preferencia.

¿Por qué menciono lo anterior? Porque, si nosotros colocáramos la tecnología al servicio de la democracia y no impusiéramos barreras ficticias en nuestro territorio -y, por cierto, tampoco afuera-, muchos más se sentirían parte de la democracia y llamados a contribuir,

con su opinión, a decidir quiénes son las personas que han de gobernar, ya sea a nivel comunal o nacional.

La iniciativa presentada por nuestros colegas -a quienes felicito- materializa un derecho ciudadano fundamental que durante muchos años hemos negado. Y ello, gracias a una lucha que también han dado distintas comunidades y organizaciones de compatriotas que se encuentran viviendo fuera del país. Varios de los que hemos tenido la posibilidad de viajar al extranjero nos hemos reunido con el conjunto de chilenos residentes en el exterior y hemos escuchado su demanda por la concreción de dicha posibilidad.

Más de 800 mil chilenos viven hoy en el exterior. Y lo hacen por razones de trabajo o de estudio. Solo un 13 por ciento, a la fecha, corresponde a exiliados políticos, según datos del último Censo, realizado el año 2002, para no ocupar estadísticas que no sean exactas.

Nuestra Carta Fundamental reconoce el derecho a voto a todos los ciudadanos, sin distinción de su lugar de residencia. Y la reforma constitucional en debate lo viene a materializar. Considero que es una iniciativa que debemos respaldar con nuestra votación. Argumentos como los que hemos oído hoy en la Sala representan solo un entorpecimiento para un derecho que es de todas y de todos, y que constituye un deber del Estado garantizar.

Sin lugar a dudas, hoy es un día histórico, por la aprobación de esta reforma, que tantas veces se negó en el pasado y que significó una promesa electoral de quien ahora gobierna: el Presidente Sebastián Piñera. Pero no por ello podemos dejar de resaltar que en la iniciativa que el Primer Mandatario envió al Parlamento puso todo tipo de trabas, obstáculos o requisitos que en verdad hacían inviable su consecución.

Por eso, celebro que se haya avanzado en el sentido correcto, manifestando a mis colegas que no me parece adecuado que los chilenos en el exterior tengan que volver a inscribirse

para cada elección, pues lo justo es que su voto sea considerado igual que en nuestro territorio: como un derecho adquirido y ganado.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, tengo en mis manos copia de la sesión 13ª, en martes 16 de noviembre de 1971, en donde se da cuenta del proyecto de reforma constitucional enviado por el Presidente mártir Salvador Allende, que en uno de sus preceptos señala:

“*Artículo segundo.*— Agrégase la siguiente frase final al inciso final del artículo 7º de la Constitución Política del Estado:

“Asimismo, la ley dispondrá los requisitos, forma y condiciones en que se ejercerá el derecho a sufragio por los chilenos residentes en el extranjero”.

Señor Presidente, yo no obtuve la beca de Pinochet. Soy miembro de la generación del 80, que luchó por recuperar la democracia, que derrotó a los rectores militares en las universidades intervenidas, y que fue parte de una juventud gloriosa, que encabezó la recuperación democrática en Chile.

Muchos jóvenes dieron la vida. Y cada año de la década del 80, el 11 de septiembre era un día de mucho simbolismo.

Rindo homenaje en esta Sala del Senado, donde Salvador Allende fue Presidente, en el día cuando el Presidente mártir entregó su vida en La Moneda.

Cuesta recordar que Salvador Allende fue presidente de la FECH (Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile); que fue Ministro de Salud de Pedro Aguirre Cerda; que fue Diputado por Valparaíso; que fue Senador por Magallanes, y que fue Presidente de la República, elegido por todo el pueblo.

Los 40 años desde aquel 11 de septiembre nos revelan que las heridas aún están abiertas. A los 30 años del golpe militar, la figura de Allende surgió y caló en la juventud. Los jóvenes en Chile descubrieron quién era Salvador

Allende. Más allá de sus ideas, de sus aciertos, de sus errores, fue un Presidente consecuente. Y la consecuencia es valorada por la juventud.

A los 40 años viene el tema de las responsabilidades pasivas, de la participación de los civiles en el golpe de Estado.

Señor Presidente, hoy buscamos aprobar una reforma constitucional que devuelva un derecho a cientos de miles de compatriotas que están en el extranjero. Es el mismo derecho que les fue arrebatado el 11 de septiembre de 1973, y por 17 años, a todos los chilenos. El Congreso fue cerrado; no funcionó. Se instaló una Junta Militar con tres Generales y un Almirante.

Por lo tanto, el debate de una reforma constitucional que permite el voto de los chilenos en el extranjero es un hecho que va a quedar consignado en la historia de este Senado.

Yo solo digo: podemos estar en presencia, una vez más, de una reforma con letra chica, como la que ayer votamos para eliminar el guarismo “120” en la integración de la Cámara de Diputados y dejar atrás el sistema binominal.

Una ley orgánica constitucional determinará los “requisitos formales que deberá contener” la solicitud de sufragio.

Queda claro que la UDI, que ha sido defensora acérrima de la exclusión de estos chilenos por un temor no sé a qué, va a generar -así lo espero- condiciones para que esta iniciativa se discuta, pero seguramente seguirá poniendo objeciones.

Los chilenos y chilenas en el extranjero tienen los mismos derechos que nosotros a participar en la elección de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales, y yo confío en que el debate el próximo año no sea la letra chica para regular y estrangular lo que hoy día estamos aprobando como una reforma importante con el objeto de establecer un derecho en la Constitución de la República, una Constitución -reitero- nauseabunda.

¡Va a ser otra la Carta Fundamental que va

a tener esta reforma! ¡Otra! ¡Así espero y para eso estamos trabajando!

Esta Constitución agotada, monárquica, presidencialista, pero sobre todo ¡ilegítima!, deberá fenecer. ¡Es una Constitución agónica!

Señor Presidente, voy a votar a favor de esta reforma constitucional porque creo que los chilenos en el exterior han esperado demasiado tiempo. Ellos tienen derecho a elegir Presidente de la República y deberán aguardar cuatro años más para ejercerlo. Sin embargo, creo que el texto que votamos hoy día constituye un avance, y espero que la letra chica no sea parte de él.

Voto que sí.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Bueno, estamos finalizando la votación de este proyecto importantísimo. Yo quiero dejar constancia, brevemente, de que valoro el acuerdo que se ha logrado en torno a la propuesta de las Senadoras Isabel Allende y Soledad Alvear, y de los Senadores Patricio Walker, Alberto Espina y Hernán Larraín. Creo que es un avance y, sin duda, reconoce los derechos que tenemos todos los ciudadanos a participar en nuestros procesos electorarios, independientemente del lugar en que estemos viviendo de manera coyuntural.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor y 9 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ig-

nacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se sugiere como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 30 de septiembre, a las 12.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Los Comités me han solicitado cambiar el orden de la tabla y ver a continuación la propuesta de integración del Tercer Tribunal Ambiental, para luego tratar el proyecto que promueve la interconexión de sistemas eléctricos independientes.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA.— ¿Tenemos quórum?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí. Varios Senadores están fuera de la Sala, pero pueden volver en cualquier momento. Propongo votar sin debate. Al igual que en el caso anterior, se necesitan 22 votos favorables.

El señor COLOMA.— Pero que sea sin discusión, señor Presidente.

NOMBRAMIENTO DE MINISTROS TITULARES Y SUPLENTE DEL TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL, CON SEDE EN VALDIVIA

El señor PIZARRO (Presidente).— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros titulares del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, a los señores Michael Hantke Domas y Jorge Retamal Valenzuela, en los cupos de abogados, y Roberto Pasten Carrasco, en el cupo de licenciado en Ciencias; como Ministros suplentes al señor Pablo Miranda Nigro,

en el cupo de abogado, y a la señora Alejandra Villalobos Volpi, en el cupo de licenciado en Ciencias, con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1602-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 55ª, en 10 de septiembre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a abrir la votación.

Si alguien quiere fundamentar el voto, puede hacerlo, pero brevemente...

El señor ORPIS.— Sin fundamento de voto, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).—... Y les ruego a los jefes de Comités que llamen al resto de los señores Senadores, para que concurren a votar.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, yo voy a votar en contra porque este tribunal se radicará en Valdivia y entre los integrantes que se proponen no figura ningún nominado de la Región. Yo pensé que a lo menos se iba a escoger a una persona que perteneciera a ella. La universidad se ha preparado para este tema con destacados profesionales. Al final, el centralismo mata las regiones. No hay nadie de Valdivia.

Por eso, voto en contra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, nos corresponde pronunciarnos respecto del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita

el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros titulares del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, a los señores Michael Hantke Domas y Jorge Retamal Valenzuela, en los cupos de abogados, y al señor Roberto Pasten Carrasco, en el cupo de licenciado en Ciencias; y como Ministros suplentes al señor Pablo Miranda Nigro, en el cupo de abogado, y a la señora Alejandra Villalobos Volpi, en el cupo de licenciado en Ciencias.

En la sesión en que la Comisión consideró este asunto se procedió a recibir y a escuchar a cada una de las personas que he mencionado y, asimismo, a la Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez.

Paso a exponer brevemente los antecedentes curriculares de cada uno de los postulantes.

Para el primer cargo de Ministro titular, en calidad de abogado, se propone al **señor Michael Hantke Domas**.

El señor Hantke es abogado egresado de la Universidad Andrés Bello y Doctor en Regulación Económica de Monopolios Naturales de la Universidad de East Anglia (Inglaterra). Se ha desempeñado como profesor de Derecho de la Competencia y Regulación, así como de Teoría de la Intervención Estatal en Asuntos Económicos en la Universidad Andrés Bello. Además, es Director del Centro del Agua de la ya mencionada casa de estudios. Asimismo, es Académico Asociado Honorario del UNESCO Centre for Water Law, Policy and Science, de la Universidad de Dundee, Escocia. También ha trabajado como Jefe de Gabinete y en la Fiscalía de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; como Asesor Legal del Ministerio de Obras Públicas, y como Director del Programa de Derecho, Gobernabilidad y Economía de Servicios Sanitarios.

Para el segundo cargo de Ministro titular, también en calidad de abogado, se propone al **señor Jorge Roberto Retamal Valenzuela**.

El señor Retamal es abogado de la Universidad Católica del Norte, sede Antofagasta. Se desempeñó como abogado de la Secretaría

Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Segunda Región; fue Director Regional de la Corporación Nacional Forestal en la región mencionada y actualmente es abogado de la Fiscalía Nacional de dicha Corporación. Ahora está cursando el programa de Magíster en Derecho Ambiental de la Universidad de Chile.

Para el cargo de Ministro titular, en calidad de licenciado en ciencias, se propone al **señor Roberto Pastén**.

El señor Pastén es licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas e ingeniero comercial de la Universidad de Tarapacá y tiene un doctorado en Economía de la Universidad de Alabama, Estados Unidos, y un máster en Economía en la Universidad de Chile.

Ha desarrollado una importante actividad académica como Profesor Asociado de Economía en la Universidad de Talca; Profesor Visitante en Economía Ambiental en la Groningen University de Holanda.

Para el cargo de Ministro suplente, en calidad de abogado, se propone al **señor Pablo Miranda Nigro**.

El señor Miranda es abogado egresado de la Universidad Andrés Bello y master of law del Washington College of Law de la American University, Washington D.C.

Desde 2007 a la fecha se ha desempeñado como profesor de Derecho Ambiental. Actualmente es el Abogado Jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Finalmente, para el cargo de Ministro suplente, en la calidad de licenciado en ciencias, se propone a la señora **Alejandra Villalobos Volpi**.

La señora Villalobos es licenciada en Biología Marina de la Universidad Austral de Chile y actualmente se encuentra cursando el magíster en Ciencias, Mención Recursos Hídricos, de la casa de estudios antes mencionada.

Se desempeña además como Jefa de la Sec-

ción de Política y Regulación Ambiental de la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y hasta 2010 ejerció labores como Jefa del Departamento de Control de la Contaminación en la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Durante el examen de este asunto el Ejecutivo presentó un oficio de la Contraloría General de la República, donde se señala que...

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor WALKER (don Patricio).—... los candidatos no están afectos a ningún tipo de incompatibilidad legal para desempeñar estos cargos.

Se le preguntó sobre el particular a la Ministra del Medio Ambiente y ella entregó la respuesta de la Contraloría en la que se señala que no existe ninguna incompatibilidad legal para que estas personas realicen dichas labores.

La mayoría de los integrantes de la Comisión -luego de revisar los referidos antecedentes curriculares y teniendo en cuenta que en todas las etapas previas a estos nombramientos tales antecedentes fueron examinados y validados por el Consejo de la Alta Dirección Pública, la Excelentísima Corte Suprema y el Gobierno- llegó a la conclusión de que la proposición del Presidente de la República para designar Ministros titulares y suplentes del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, a las personas que he indicado cumple los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

El Honorable señor Horvath se pronunció en contra de esta resolución por las razones que se consignan en el informe.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quiero plantear un tema de forma y otro de fondo.

La verdad es que este tribunal ambiental debe estar integrado por tres ministros titulares y dos suplentes. De los titulares, dos tienen que ser abogados y uno licenciado en ciencias o en esta área.

Este tribunal va a ver, teóricamente, todo lo que corresponda a problemas del Consejo de Ministros, las calificaciones ambientales y lo que requiera la ley en lo administrativo. Por lo tanto, es de la máxima importancia que sea integrado por personas que cumplan los requisitos establecidos en la legislación.

Tuve la oportunidad de asistir a la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y, según entiendo, una de las exigencias legales es que dichos profesionales tengan una trayectoria destacada en lo administrativo y en lo ambiental.

Pero lo cierto es que se trata de personas jóvenes; les falta experiencia, y carecen de esa “trayectoria destacada”, por decirlo en términos generales.

En tal sentido, me gustaría que -principalmente porque va a ver todo lo que se refiere a la zona sur y austral de Chile-, por la naturaleza de un tribunal ambiental, esta proposición fuese revisada por la Comisión de Medio Ambiente, de manera que allí tengamos la posibilidad de analizar si se cumplen o no esos requisitos.

El hecho de que se demore en constituirse el tribunal no reviste ningún problema mayor porque, en su defecto, funciona como tribunal competente el que ya se instaló en la Región Metropolitana, cuyos integrantes sí han demostrado experiencia en los últimos seis meses de funcionamiento -específicamente ocho, porque comenzaron en diciembre del año pasado- y poseen las competencias del caso.

Lo anterior es bien importante, ya que si no nombramos hoy a los miembros del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, no se genera ningún inconveniente. Por el contrario, me parece que da la oportunidad de revisar en profundidad si dicho tribunal debe estar cons-

tituido por esas personas. No las estoy desmereciendo; solo digo que no cumplen requisitos como el de una destacada trayectoria, lo cual implica contar con una experiencia mayor a la que presentan algunos de los postulantes que tuvimos oportunidad de escuchar. Esto último, desde luego, antes de revisar los currículums y de ver también en el área de tribunales si cumplen los requisitos en esta materia.

Por eso, quisiera que la Sala pensara en esa posibilidad. No existe urgencia, salvo en lo formal. Porque en los hechos un tribunal ya constituido tiene plena competencia para revisar todos los casos a nivel nacional.

Por tales razones, solicito, por su intermedio, que se recabe el asentimiento de la Sala para que el oficio del Primer Mandatario sea remitido para su revisión y posterior informe a la Comisión de Medio Ambiente, que también tiene competencia en la materia.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, conozco personalmente a algunas de las personas cuyo nombramiento se propone y tengo la mejor opinión de ellas.

Por otro lado, quiero reiterar un planteamiento que he expuesto otras veces sobre este tribunal, en el sentido de que debió radicarse en Puerto Montt, pues la mayor cantidad de causas o solicitudes de inversiones o casos medioambientales se presentan desde la Décima Región hacia el sur y, como el medio de transporte principal es el avión en estas situaciones, llega gente desde la Undécima y de la Duodécima Región, y particularmente de Chiloé, hasta el aeropuerto El Tepual para luego seguir en auto a Valdivia.

Por eso, reitero una vez más esta necesidad...

El señor FREI (don Eduardo).— Hay un aeropuerto en Valdivia.

El señor KUSCHEL.— Así es, pero resulta demasiado pequeño. Además, llegan pocos aviones, y muy de vez en cuando.

Entonces, aparte de anunciar mi voto a favor, deseo plantear que cuando comience a funcionar este tribunal se analice el origen geográfico de las causas y se estudie una mejor ubicación para él.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, para mí es la segunda vez que el Senado hace ejercicio de una facultad establecida con la creación de los tribunales medioambientales. Y vamos a llevar a cabo el mismo debate que sostuvimos respecto de los nombramientos para la Corte Suprema: cuántos para ti, cuántos para mí.

Desde ya uno observa las universidades donde estudiaron los abogados propuestos, todos profesionales dignos con una trayectoria importante. Pero se trata más bien de casas de estudio ligadas a un área ideológica muy concreta.

La pregunta es: ¿cuáles fueron los criterios para conformar esta lista?

Porque quiero un tribunal equilibrado, no uno que defienda intereses de los empresarios; deseo al menos un tribunal equilibrado.

Y por tanto, señor Presidente...

El señor KUSCHEL.— ¡Son de la Concertación, Su Señoría...!

El señor NAVARRO.— El Senador Kuschel dice que pertenecen a la Concertación. No obstante, las universidades en que estudiaron no tienen mucho que ver con ese conglomerado político, pues todas se encuentran en la “cota mil”, salvo la Universidad de Magallanes.

Me asaltan dudas: el MAS no fue consultado. Les pregunté a integrantes del PPD si este Partido negoció o si la Nueva Mayoría llegó a acuerdo...

El señor TUMA.— No lo hicimos.

El señor NAVARRO.— Me dicen que no.

Entonces esto es obra de Larroulet.

Porque si el Gobierno pretende instalar en Valdivia un tribunal para los empresarios, ¡allá

él!

Yo, señor Presidente, voy a votar en contra. Considero que, una vez más, el procedimiento es pésimo.

Si quieren hacer las cosas bien, dialoguen.

Si quieren hacer las cosas bien, denle facultades y credibilidad al tribunal que se integra.

No conozco a las personas propuestas. No dudo de su ética ni de su calidad profesional. Solo digo que el procedimiento está viciado en lo político.

Si este Gobierno insiste, antes de irse -y le queda poco, ¡afortunadamente...!-, en dejar instalado este Tribunal con mayoría para los empresarios, en una ciudad donde además una empresa provocó una grave crisis ambiental, ¡allá él!

Señor Presidente, yo siento que esta Administración lo que está haciendo, con el beneplácito de la Nueva Mayoría, es sacar y sacar leyes, sin importar el contenido. La idea es echarle para adelante, aportar a las estadísticas de un Régimen que solo está preocupado de ellas.

El Presidente de la República cree que va a ser más popular mientras más estadísticas tenga. Y por eso llevó al INE al caos en que se encuentra. Y por lo mismo nos lleva a votar sin ningún tipo de debate la designación de miembros de un tribunal ambiental.

¡Yo emplazo al Ministro Larroulet a que nos diga si negoció con alguien de esta Sala la composición del Tercer Tribunal Ambiental radicado en Valdivia!

¡Porque esto no es un acuerdo político!

Claramente, hemos dicho: “Queremos tribunales independientes, equilibrados. No queremos un tribunal ambiental para el empresario ni para los megaproyectos. Queremos un tribunal que les dé garantías a todos”.

No conozco a quienes integrarán el tribunal en comento. El Gobierno, que juega un rol preponderante, debe de haberlo conversado con algunos: con los más poderosos de la Nueva Mayoría. Con los pequeños no dialoga.

Discrimina el Ministro señor Larroulet: con los pequeños no conversa; ¡solo con los grandes!

Ahora, si han negociado, que lo digan, para la historia fidedigna del debate; para tener un procedimiento claro cuando vengan nuevos nombramientos tras cumplir su período las personas que ocupen los respectivos cargos.

A decir verdad, no me parece adecuado que se nos pida aprobar la composición de un tribunal sin mediar una discusión política sobre el equilibrio mínimo que debe haber en él.

Es probable que, como dice el Senador Kuschel, las personas propuestas sean de la Concertación. Pero, para los creyentes, ¡que Dios los pille confesados!

Que sean de la Concertación no dice absolutamente nada. Por el contrario, en algunos casos me preocupó más, pues en muchos de los proyectos ambientales que han terminado con condena internacional a Chile han intervenido miembros de ese conglomerado.

Entonces, que pertenezcan a la Concertación no es garantía. Y tampoco lo es que sean de la Derecha.

Considero, señor Presidente, que haríamos muy mal si politizáramos los tribunales ambientales.

Pensé, ingenuamente, que íbamos a tener un ente conversado, de manera que debutáramos con un tribunal ambiental integrado en condiciones que a todos nos llevaran a decir “Estamos de acuerdo dos contra uno”. ¿Tres a cero? No sé.

Pero no sucedió así. Aquí se pasa la aplanadora. No hay ningún ministro de la provincia de Valdivia, como dijo el Senador Frei.

En definitiva, los criterios han sido más bien académicos y políticos.

Señor Presidente, con el mayor respeto a las personas propuestas, voy a votar en contra, pero solo por una cuestión de forma, vinculada con el procedimiento.

Mis respetos, mi reconocimiento a todas ellas. Sus currículum son extraordinariamente

positivos. Únicamente, el procedimiento me parece equívoco.

Voto en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Presidente de la República (26 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quórum legal exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Frei (don Eduardo) y Navarro.

Se abstuvieron los señores Bianchi y Horvath.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, por acuerdo del Senado, quedan nombrados Ministros titulares del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, los señores Michael Hantke Domas, Jorge Retamal Valenzuela, en los cupos de abogados, y Roberto Pastén Carrasco, en el cupo de licenciado en ciencias; y Ministros suplentes, el señor Pablo Miranda Nigro, en el cupo de abogado, y la señora Alejandra Villalobos Volpi, en el cupo de licenciado en ciencias.

Por último, debo explicarle al Senador señor Horvath que su solicitud no pudo someterse a consideración de la Sala debido a que estábamos en votación.

No cabe duda de que en los futuros nombramientos deberá tenerse en cuenta el planteamiento de Su Señoría, como una forma de evaluar el procedimiento. Pero eso se verá en su oportunidad.

INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES

El señor PIZARRO (Presidente).— En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes, con segundo informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9022-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 39ª, en 9 de julio de 2013.

Informes de Comisión:

Minería y Energía: sesión 42ª, en 30 de julio de 2013.

Minería y Energía (segundo): sesión 53ª, en 4 de septiembre de 2013.

Discusión:

Sesión 47ª, en 13 de agosto de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 13 de agosto de 2013.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que los números 5, 6 y 8 del artículo único no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión o votación.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Además, el referido órgano técnico efectuó diversas enmiendas al proyecto de ley despachado en general, todas las cuales se aprobaron

unánimemente, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión sobre alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas (hasta el momento no las hay).

Sus Señorías tienen en los escritorios un boletín comparado que en la tercera columna transcribe las modificaciones introducidas por la Comisión de Minería y Energía, y en la cuarta consigna el texto como quedaría si ellas se aprobaran.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, debemos pronunciarnos acerca de las enmiendas propuestas por unanimidad.

Antes de abrir la votación, tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, el mensaje señala que las normas propuestas permiten que la autoridad promueva la interconexión de sistemas eléctricos independientes de más de 200 *megawatts* de capacidad instalada.

Se formularon varias indicaciones para que aquello quedara explícito en la ley, pero fueron rechazadas.

En todo caso, quiero señalar que, como idea matriz, así se plantea en el mensaje. Por lo tanto, de esa manera debe entenderse el resultado de la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BUNSTER (Ministro de Energía).— Señor Presidente, básicamente -mi intervención será muy breve-, este proyecto busca facultar al Estado para que impulse iniciativas de interconexión, a través del Ministerio de Energía y de la Comisión Nacional de Energía, haciendo uso de las instancias del sistema eléctrico, que son los estudios de transmisión troncal -se efectúan cada cuatro años- y las revisiones anuales.

La discusión habida en la Comisión y las indicaciones surgidas apuntaron a garantizar la

realización de los estudios técnicos y económicos necesarios para sustentar dichas iniciativas y evaluar el impacto de la interconexión en los distintos sistemas, y por lo tanto, para asegurar que ellas tengan respaldo técnico y sustento económico importantes.

Hubo aspectos a los que no se les dio total solución y que seguirán discutiéndose en la Cámara de Diputados. Uno de ellos dice relación con la coexistencia de proyectos de interconexión privados y públicos.

El Gobierno tiene la voluntad de abordar esa materia en la Cámara Baja.

Entendemos que debiera tratarse de instancias competitivas que no interfieran entre sí, pero que claramente deriven en instancias -valga la redundancia- que vayan en beneficio del desarrollo de nuestro país.

El segundo punto -también se discutió en la Comisión, y es un tema que debiera quedar pendiente- se relaciona con el impacto de la interconexión en los mecanismos de remuneración de los sistemas troncales de transmisión: el sistema de peajes.

El proyecto no innova en el sistema de peajes que tiene el país; por tanto, hace uso del que está vigente. Pero entendemos que es un tema que puede requerir atención y análisis especiales. Y no lo incorporamos en este proyecto porque retardaría enormemente la promulgación de la ley respectiva.

Preferimos, por ello, plantear una iniciativa que simplemente haga uso de la institucionalidad existente en materia de sistemas de tarificación, sin perjuicio de que podamos volver a revisar esta materia, que reviste interés, en una instancia futura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación las enmiendas aprobadas unánimemente por la Comisión de Minería y Energía.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, como el Honorable Senado sabe, nos encontramos tramitando esta iniciativa legal porque, frente a la inacción de los privados, el Gobierno decidió licitar la interconexión del sistema interconectado del norte grande con el sistema interconectado central y el panel de expertos determinó que debía mediar una ley porque no había atribuciones a tal efecto.

Antes de 2004 el sistema troncal se desarrollaba por libre acuerdo entre un generador y la empresa transmisora. Así, los pagos eran pactados -como lo planteó recién el señor Ministro- entre las partes, y en los casos de falta de claridad en la determinación de ellos, las diferencias se resolvían mediante arbitraje.

El problema medular -tal cual lo indicaron los especialistas a quienes se consultó en la Comisión- radica en la falta de interés por invertir, lo cual llevó al sistema de transmisión al límite de sus capacidades.

En dicho contexto, el desarrollo correcto del sistema de transmisión debe ser impulsado por una planificación sistémica y no exclusivamente sobre la base de los acuerdos entre las empresas.

Hoy día tenemos, señor Presidente, un problema extraordinariamente serio. En la parte norte del sistema interconectado central estamos con precios por megavatio que superan los 200 dólares. Es cierto que en la Octava Región los precios alcanzan a entre 60 y 70 dólares; pero también lo es que no podemos traer la energía, porque en este minuto no existen líneas para hacerlo.

Este proyecto de ley procura reducir los plazos vigentes en la actualidad, que se han extendido en demasía.

Señor Presidente, considero oportuno recordar que la interconexión eléctrica del SIC y del SING se ha estudiado desde fines de la década de los 90 por distintos agentes del sector eléctrico.

Sin embargo, es menester que el país defina e implemente los proyectos de transmisión

con la anticipación necesaria para conectar las nuevas fuentes de generación eléctrica y los distintos centros de consumo.

La interconexión otorgará al país conectividad eléctrica basada en el sistema de transmisión troncal. Otros países poseen redes de transmisión superpuestas con redes de gasoductos y otras líneas que no existen hoy día en Chile.

Razones económicas que abogan por la conveniencia de la interconexión se relacionan con la disminución del costo total de suministro de electricidad en la alternativa con interconexión.

No olvidemos que somos un país integrado y que, además, debemos competir con naciones que también se dedican a la actividad minera y a otras en que los costos son mucho más bajos (50 a 60 dólares el megavatio). Es el caso de Perú. Y por eso, como lo ha sostenido aquí de manera permanente el Senador Frei, muchas inversiones que se iban a materializar en Chile se han realizado en ese país vecino, producto del costo de la energía.

En todo caso, si bien la interconexión es una idea generalmente aceptada, en la situación específica de una interconexión SIC-SING la pregunta relevante no parece ser si conviene o no interconectar, sino más bien cómo y cuándo realizar la interconexión, cuestión que resulta compleja y que debe analizarse en detalle, dadas sus implicancias.

En lo fundamental, las enmiendas que mediante indicaciones sugirieron introducir a este proyecto distintos señores Senadores (como ya se expresó aquí) iban en la línea de limitar dicha interconexión a 200 megavatios, cuestión que mencionó el Honorable señor Horvath y que aparece en el mensaje. No obstante, las proposiciones fueron rechazadas por la Comisión.

Este órgano técnico aprobó una indicación del siguiente tenor, formulada por el Senador Orpis: "En caso que las nuevas obras de transmisión contemplen la interconexión de

sistemas eléctricos independientes, se deberá realizar y adjuntar al estudio de transmisión troncal una evaluación que dé cuenta de los impactos económicos que tendría, para cada sistema eléctrico por separado, la ejecución y operación de dicha obra."

De otro lado, se faculta al Ministerio de Energía para "disponer que la Comisión incorpore la interconexión entre sistemas eléctricos, cuando ello sea necesario para el mejor funcionamiento del sistema eléctrico en su conjunto, conforme a los lineamientos establecidos por la política energética nacional.". Y agrega el inciso que se intercala: "En este caso, la Comisión" -la Nacional de Energía- "deberá contemplar las instalaciones correspondientes en el informe técnico a que se refiere el presente artículo, adjuntando la justificación técnico-económica de las obras propuestas."

Finalmente, se consideró necesario consignar que en el plan de expansión troncal la Comisión Nacional de Energía, tratándose de la incorporación de obras de interconexión, deberá adjuntar un informe con la justificación técnico-económica de las obras propuestas.

He dicho.

El señor FREI (don Eduardo).— Quiero hacer una consulta reglamentaria, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, el señor Secretario señaló que los números 5, 6 y 8 del artículo único del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Por lo tanto, quedaron aprobados reglamentariamente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es.

El señor FREI (don Eduardo).— Están a continuación los cinco puntos que la Comisión de Minería y Energía aprobó por unanimidad en el segundo informe.

Entiendo que en este momento estamos votando esos puntos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, señor

Senador, y en una sola votación.

El señor FREI (don Eduardo).— Y al final vendrían los artículos que la Comisión aprobó por mayoría y que no fueron objeto de indicaciones renovadas; o sea, habría que ratificarlos en la Sala mediante otra votación. Y con eso terminamos.

El señor ORPIS.— ¡No!

El señor FREI (don Eduardo).— Quiero que me aclaren la situación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, el segundo informe que despachó la Comisión de Minería y Energía no da cuenta de votaciones divididas: son todas unánimes.

Entonces, tenemos que pronunciarnos, en una sola votación, sobre todas las modificaciones de consenso.

El señor FREI (don Eduardo).— Conforme.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la generación eléctrica es quizá uno de los problemas más sensibles de cara al desarrollo de nuestro país.

Ahí tenemos a Huachipato CAP, que está cerrando su planta de acero de la comuna de Talcahuano, en la Región del Biobío, debido al alza impresionante, creciente, galopante del costo de la energía.

Porque es necesario, estamos dispuestos a enfrentar el debate sobre cómo obtener energía más económica.

Yo les pregunto al Gobierno y a los miembros de la Comisión que discutió esta iniciativa si la regulación propuesta va a permitir la inversión privada o si invertirá el Estado.

Porque hasta ahora los particulares no tienen interés.

Resulta paradójico que siendo un extraordinario negocio, que cuenta con un sistema integrado de manera vertical (generación, transmisión y distribución), no exista interés privado en invertir.

Hoy se nos dice que vamos a generar condi-

ciones -y la ley en proyecto busca promover tal idea- para incentivar la inversión.

Yo les pregunto a los miembros de la Comisión si el Estado realizará la inversión.

Porque se generará una línea de transmisión entre los sistemas interconectados del norte grande y del centro a fin de bajar los costos.

¿Habrá inversión pública para que tres actores privados hagan un mejor negocio, independiente de los claros ahorros que este permite?

Señor Presidente, la presentación del proyecto de interconexión en el plan de expansión 2012-2013 de las obras troncales de transmisión permitió calcular un beneficio esperado, sin descontar la inversión, de entre 1.246 y 1.590 millones de dólares. El beneficio neto de la interconexión resultante es de 330 y 660 millones de dólares. El rango está dado por sensibilización en el estudio de variaciones en los planes de obras analizados.

El estudio que la Comisión Nacional de Energía contrató a la Empresa SYNEX en agosto de 2011 arrojó un beneficio de la interconexión de 1.385 millones de dólares por ahorros en costos de inversión y operación.

Cuando uno lee cifras como esas, señor Presidente, no sabe si se trata de ahorro para el Estado.

¿Quién va a realizar las inversiones?

¿Se va a promover la libre competencia?

El nuevo inciso tercero que se intercala al artículo 84 de la Ley General señala: “En caso que las nuevas obras de transmisión contemplen la interconexión de sistemas eléctricos independientes, se deberá realizar y adjuntar al estudio de transmisión troncal una evaluación que dé cuenta de los impactos económicos que tendría, para cada sistema eléctrico por separado, la ejecución y operación de dicha obra.”.

¿Facilita aquello la incorporación de generadores independientes?

El señor ORPIS.— Sí.

El señor NAVARRO.— Me gustaría conocer una explicación. Porque no sé si una evaluación del impacto económico efectivamente va

a favorecer la competencia. Si será así, en un sistema donde se han registrado muy pocos participantes ante la envergadura de las inversiones, estoy dispuesto a votar a favor. Pero el conjunto de actores en el rubro no son “carmelitas descalzas”: se trata de empresas de un enorme poderío económico, como ENDESA, AES Gener, Colbún, Guacolda.

Mi pregunta es: ¿el sistema de generación eléctrica se negó a invertir en transmisión? Porque ese es el negocio. ¿Ello va a realizarlo el Estado? ¿Quién lo efectuará? ¿Los privados, sobre la base de que les hemos facilitado la inversión?

El informe dice que la reformulación obedece a que se ha constatado nulo interés en la realización de las obras.

Por tanto, espero -ojalá pueda aclararlo el señor Ministro- que la ley en proyecto permita regular la competencia, incorporar nuevos actores y hacer bajar los precios de la electricidad a nivel domiciliario e industrial. Cabe recordar que 80 por ciento de la energía es consumida por la industria y que solo 20 por ciento corresponde a lo domiciliario.

Si es así, por cierto que mi voto está disponible para la aprobación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en las últimas semanas el Senado ha aprobado importantes iniciativas en el ámbito energético: la de concesiones eléctricas, que resulta fundamental para facilitar proyectos que desgraciadamente se han ido demorando en el tiempo por distintas circunstancias, y la relativa a energías renovables no convencionales.

El retraso se ha traducido, por ejemplo -a propósito de lo expuesto por el Senador señor Navarro-, en que la CAP, en la Octava Región, enfrenta hoy día serias dificultades por el costo de la energía. Y lo mismo ocurre con la Pape-

lera. Los sectores productivos han recibido un impacto muy directo.

¿Qué hace la iniciativa que nos ocupa?

La ley N° 19.940, llamada “Ley Corta I”, dispuso que el sistema troncal es un servicio público, lo que significa un acceso irrestricto a las expansiones existentes.

¿Qué ha ocurrido con la legislación actual?

Que no contempla la expansión entre distintos sistemas eléctricos, por lo que la única opción de interconectar dos de ellos es a través del sector privado, que tiende la línea y después pide que se troncalice, para el efecto de que exista un acceso público.

¿Qué sucede en la práctica? ¿Qué pasa si un privado no tiene interés en hacerlo? Que las interconexiones no son posibles, como tampoco su carácter de troncales para un acceso irrestricto.

¿Qué hace el proyecto, en términos muy concretos? Entrega una señal, al establecer: “Si usted, señor privado, no quiere llevar a cabo la interconexión, se le da al Gobierno la facultad de licitarla directamente”.

¿Cómo se paga? ¿Quién paga? Eso no lo determina el texto. Depende de las áreas de influencia; de si se está fuera o dentro del área de influencia común. Es algo que se regula de acuerdo con la normativa actual.

Pero ¿cuál es el mérito del proyecto? Que las interconexiones para un troncal quedan hoy día única y exclusivamente en manos de un privado, en tanto que en adelante, si este último no tiene interés en ello, el Estado estará facultado para licitar directamente la interconexión.

De eso se trata.

Se han colocado algunas limitaciones, porque puede registrarse un impacto en ambos sistemas eléctricos. La idea es que por lo menos la comisión de expertos tenga claro cuáles son los costos en cada uno de ellos.

La que he señalado es la atribución que se le otorga al Gobierno. Y nos parece fundamental, pues, evidentemente, al interconectarse el SIC

y el SING, se van a incorporar muchos más actores y, por lo tanto, se va a ampliar la competencia. Porque uno de los grandes problemas de nuestro sistema eléctrico es el de hallarse muy concentrado. Al verificarse dicha conexión, sumada la ley de concesiones eléctricas que acabamos de aprobar, automáticamente se incrementarán los actores -repito- y se desentramará una serie de inversiones que en la actualidad tienen un alto costo en el ámbito energético.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quisiera volver a plantear lo que expuse antes de la votación. Aun habiéndose perdido las indicaciones que hacían explícita la aplicación a sistemas superiores a 200 megas, leeré la parte inicial del mensaje N° 118-361:

“Honorable Senado:

“Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto permitir a la autoridad promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes de más de 200 megawatts de capacidad instalada.”.

Por lo tanto, esa es una de las ideas matrices de la iniciativa.

En seguida, el objetivo principal es enlazar el sistema interconectado central y el sistema interconectado del Norte Grande, en lo cual no es indiferente que se trate de corriente alterna o de corriente continua.

Cada uno de los sistemas tecnológicos tiene su pro y su contra. El de corriente continua enfrenta una menor pérdida, pero impide que en el sector de más o menos 700 kilómetros entre Salvador y Crucero se suba y baje de la línea de transmisión, porque se requieren convertidores de alta sofisticación y de muy alto costo, del orden de los millones de dólares cada uno. En consecuencia, se consolidarían, en el fondo, los sistemas vigentes y se impediría que en el sector intermedio entraran nuevos generadores

o se aprovecharan localidades, así como también proyectos industriales, mineros, o todo lo que surgiese.

Al revés, la corriente alterna exhibe una mayor pérdida, pero conlleva la ventaja que he señalado de que pueden entrar nuevos generadores. Estamos haciendo referencia a una zona de desierto en la que existen posibilidades claras desde el punto de vista de la energía solar, al igual que de la energía eólica en los bordes costero y de montaña. Además, es posible bajar energía en términos razonables para localidades relacionadas con proyectos que así lo demanden.

Ello prosperó como una indicación modificada que acogió el Gobierno en el sentido de que en la evaluación y las bases tenían que hacerse consideraciones respecto de uno y otro sistema, evidentemente sin privilegiarse ninguno. Es un aspecto que ya no es posible dejar en la ley.

El alto costo de la energía que se ha mencionado se debe a una falta de planificación estratégica en la que se observa la ausencia de un rol del Estado; una alta concentración del sector eléctrico, como ya se señaló; un sistema marginalista para fijar los costos, y la garantía del 10 por ciento de utilidades garantizada por la ley.

Por las razones expuestas, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, sin haber entrado a revisar el detalle de la iniciativa, solo quiero formular una observación respecto de lo expresado por el Senador señor Horvath.

Si el mensaje contiene una afirmación, pero no respaldada en el texto, no podemos entender que existe una limitación. Por lo tanto, si este último hace referencia a una “interconexión de sistemas”, entiendo que ello se va a aplicar a cualquiera.

Me parece que el hecho de que el mensaje mencione en una explicación algo que puede

ser distinto no tiene fuerza obligatoria, de manera que el punto debiera ser resuelto en el trámite siguiente.

Entonces, con respecto a la aseveración categórica de Su Señoría, dejo constancia de que, a mi juicio por lo menos, ello no resulta tan claro.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Minería y Energía (23 votos), quedando el proyecto despachado en particular.**

Votaron las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Horvath ha solicitado a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que se vote a continuación el proyecto que modifica la ley N° 20.571, signado con el N° 19 en el Orden del Día.

Propongo que después tenga lugar la hora de Incidentes.

Si no hay objeciones, se procederá en esos términos.

—**Así se acuerda.**

INCENTIVO A DESARROLLO DE GENERADORAS RESIDENCIALES

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Horvath, señoras Allende y Rincón y

señores Gómez y Prokurica, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicables sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país, con informe de la Comisión de Minería y Energía

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8999-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Horvath, señoras Allende y Rincón y señores Gómez y Prokurica):

En primer trámite, sesión 34^a, en 19 de junio de 2013.

Informe de Comisión:

Minería y Energía: sesión 53^a, en 4 de septiembre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (18 votos), fijándose el lunes 30 de septiembre, a las 12, como plazo para la presentación de indicaciones.**

Votaron los señores Cantero, Chahuán, Espina, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

El señor PIZARRO (Presidente).— En la hora de Incidentes, los Comités Socialista, Demócrata Cristiano, Radical Social Demócrata, Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional no intervendrán.

En el turno del Comité Movimiento Amplio

Social, tiene la palabra el Senador señor Navarro, a quien le han cedido sus tiempos los Comités Partido por la Democracia e Independientes.

El señor NAVARRO.— También lo hicieron los Comités Radical Social Demócrata y Socialista, señor Presidente, tal como se lo expresé antes de iniciarse la hora de Incidentes.

HOMENAJE EN MEMORIA DE PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como lo recordé al votarse el proyecto de reforma constitucional sobre regulación del ejercicio del sufragio de los ciudadanos en el extranjero, hoy día, 11 de septiembre, se cumplen 40 años de la muerte de Salvador Allende Gossens, Presidente constitucional de Chile, Presidente mártir, quien sacrificó su vida en La Moneda.

Leía su último mensaje. Tuve la posibilidad de escucharlo a través de las ondas de radio Magallanes. Y unas frases, al traerlas al presente, resultan tremendamente significativas: “tengo la certeza de que la semilla que hemos entregado” dará sus frutos y “Superarán otros hombres este momento gris y amargo”.

A 40 años del golpe militar, de la traición del general Augusto Pinochet al Primer Mandatario que lo había nombrado Comandante en Jefe del Ejército, vale la pena recordar, reflexionar y también actuar.

La transición no se ha completado. Todavía hay heridas abiertas: allí están los detenidos desaparecidos; allí están los exonerados; allí están los torturados. Son grupos de chilenos que aún reclaman justicia.

Ayer observábamos en televisión al “Mamo” Contreras, al general Contreras, Director del organismo que reprimió, torturó e hizo desaparecer a centenares de personas, negar todos los cargos. No pude sino sentir indignación, la misma experimentada por los que,

tras 40 años de lucha, todavía abrigan la esperanza de saber dónde están sus seres queridos. El “Mamo” Contreras, quien purga en prisión una condena que jamás va a reparar el daño causado, se atrevió a señalar que se encuentran en los patios 26, 27 y 29 del Cementerio General.

Subliminalmente, es un mensaje en relación con el pacto de silencio: negar hasta la muerte aquello que el país y el mundo entero saben, en el sentido de que más de 2 mil detenidos fueron asesinados y hechos desaparecer por la dictadura.

El general Contreras envió ese mensaje a sus compañeros de armas. No solo no manifestó nada al respecto, sino que también mintió descaradamente, cínicamente, perversamente, negando toda responsabilidad en los procesos dolorosos que terminaron con la vida de miles de chilenos.

Se cumplen 40 años y, paradójicamente, el aniversario de la muerte de Salvador Allende tiene una limitada relevancia en Chile. He tenido la oportunidad de conocer, a través de Internet, de la televisión mundial, lo que se realiza en Europa: España, Francia, Suiza, Alemania, Inglaterra, así como también en Venezuela, Colombia, México, donde se rememora al Presidente mártir. Inexplicablemente, la figura de Allende, un gigante en el mundo entero, es objeto de escaso recuerdo y valoración en nuestro país.

Nos acompaña en esta Corporación la Senadora Isabel Allende, hija del Mandatario mártir.

Nos acompaña el recuerdo de la tradición, porque ese Mandatario mártir estuvo en la tetera, señor Presidente, donde usted se encuentra, y presidió el Senado, después de una larga trayectoria política y social de toda una vida. Para llegar a la Primera Magistratura, Allende recorrió un extenso camino, que la historia, por cierto, conoce: fue dirigente social, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Ministro de Salud

de Pedro Aguirre Cerda, Diputado, Senador y candidato a la Presidencia de la República en cuatro oportunidades.

Para los jóvenes que desde la lucha universitaria recordábamos cada 11 de septiembre a Salvador Allende, su figura, su trayectoria, su ejemplo, fueron parte esencial de la motivación y del ánimo que transmitió a miles y miles de luchadores por la democracia.

Durante la dictadura, cada 11 de septiembre, la figura de Allende crecía, crecía, crecía, y dio la fuerza y la garra suficientes para que miles de jóvenes chilenos, hombres y mujeres, se levantaran para derrotarla.

Salvador Allende Gossens, Presidente de Chile, muerto por la traición y la felonía de un Ejército, de las Fuerzas Armadas, en general, y de Carabineros de Chile, que, traicionando el mandato constitucional, dieron un golpe de Estado a sangre y fuego.

La dictadura de Pinochet se enmarca, por cierto, dentro de las más crueles que la historia del mundo pueda establecer. Así ha sido planteado en diferentes países y en distintas evaluaciones históricas.

Señor Presidente, esta tarde del 11 de septiembre de 2013, quiero recordar la figura del Presidente Allende y señalar algo sobre lo cual tengo una íntima convicción.

El ejemplo de Allende, cuando dijo: “Sólo acribillándome a balazos podrán impedir la voluntad (...) del pueblo”, fue una decisión consciente, razonada, íntima. No fue un acto de soberbia o atrevimiento.

Como postulaba Aristóteles, entre aquel que es arrojado y temerario y el que es valiente hay una diferencia. La valentía es la comprensión inteligente del peligro. Aquel que no comprende el peligro es un temerario: se arroja, comete un acto heroico, pero sin conciencia de tal.

Creo que el acto de Salvador Allende de permanecer y morir en La Moneda, como una condena moral a quienes lo traicionaron, refleja uno de los legados más importantes a la hora de evaluar la política en Chile.

Soy de aquellos que se formaron al calor de su historia, con su figura, con su recuerdo: el mito de Allende.

Soy de aquellos que en la década de los 80, junto con miles y miles de jóvenes, hombres y mujeres, lucharon y abrazaron la causa de la recuperación democrática bajo la figura de Allende.

Muchos de esos hombres y esas mujeres de la década de los 80, que se encontraban en las diversas universidades del país, en las poblaciones, en las industrias, hoy día ya no están: fueron detenidos, fueron torturados. Porque no solo el 11 de septiembre de 1973 se torturó y se asesinó. También se hizo durante los 17 años siguientes. Y en las postrimerías del Régimen de Pinochet se asesinó a Jécar Neghme, en plena calle de Santiago.

La dictadura, en sus últimos estertores, no cejaba de golpear y de asesinar.

Señor Presidente, con Jécar Neghme conversé muchas veces en la Universidad de Chile y en la gloriosa Universidad de Concepción, de la que me honro haber egresado y donde compartí con cientos y cientos de jóvenes que abrazaron la lucha por la recuperación de la democracia.

Hoy, muchos de ellos, desde sus distintas actividades, mantienen el compromiso, aun cuando están alejados de la política. Cabe preguntarse: ¿Por qué se alejaron de ella? ¿Por qué no se han mantenido en la línea de Salvador Allende? Recuerdo que conversábamos durante noches enteras, tratando de autoconvencernos de que valía la pena arriesgar la vida; de que valía la pena arriesgar la carrera por un objetivo superior (por el bien de la patria, por el bien de Chile, por el dolor y sufrimiento de miles de personas que no se podían defender), y de que recobrar la democracia era un desafío histórico para una generación que tenía la responsabilidad de recuperarla sin haber tenido responsabilidad en perderla.

La generación del 80 no tuvo responsabilidad alguna en los errores de la década del 70

-¡ninguna!- y asumió la responsabilidad de la recuperación democrática.

Por eso, señor Presidente, con pena -a veces, con decepción-, veo que en Chile la figura de Allende todavía no logra alcanzar el lugar, la valoración y el reconocimiento necesarios.

¿Cuándo será aquello: a los 50, a los 60 años del “golpe”?

¿Tendrán que pasar dos o tres generaciones más, cuando ya ninguno de los que estamos en esta Sala se halle sobre la faz de la tierra, para que se logre el reencuentro y la reconciliación? No lo sé.

Solo sé que en estos 40 años la figura de Allende vuelve a erigirse como un gigante: un gigante de la consecuencia, un gigante de la moral, un gigante de la ética.

Para estar en política se requiere ética. Y Allende la tuvo hasta el último día: hasta el 11 de septiembre de 1973.

Rindo homenaje a Salvador Allende Gossens, Presidente de Chile, Presidente mártir, inmolado en La Moneda el 11 de septiembre de 1973, para dar un mensaje claro a las gene-

raciones venideras: la consecuencia es la base fundamental de todo aquello que se pueda lograr mediante el camino de la política.

La vía chilena al socialismo, la vía pacífica, la vía de la elección, la vía de las mayorías fueron la vía de Allende. Y sigue siendo la vía que muchos, desde el socialismo, desde la Izquierda, desde el progresismo, desde los ciudadanos, esperamos alcanzar.

¡Viva Salvador Allende, Presidente mártir de Chile!

¡Viva en la historia!

¡Viva en el recuerdo de millones y millones de chilenos y chilenas!

He dicho.

El señor HORVATH (Presidente accidental).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:20.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

